TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO 11
ALCANCE 11
ÁREA RESPONSABLE 11
CONTENIDO 11
1. MARCO CONCEPTUAL 11
1.1. OBJETIVOS INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS ESANT S.A. E.S.P. 12
1.2. USUARIOS ESTADOS FINANCIEROS 13
1.3. RESPONSABILIDAD DE EMISORES DE ESTADOS FINANCIEROS 13
2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACION FINANCIERA 13
2.1. OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS Y LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN 13
2.2. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 13
2.2.1. Relevancia 14
2.2.2. Representación fiel 14
2.3. CARACTERÍSTICAS DE MEJORA Y PRINCIPIOS 15
2.3.1. Principios 15
2.4. LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 16
3. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: 17
3.1. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 17
3.2. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 17
3.3. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 20
3.3.1. Valores de entrada y de salida 21
3.3.2. Mediciones observables y no observables 21
3.3.3. Medición específica y no específica para la empresa. 21
3.3.3.1. Bases de medición de activos 22
3.3.3.2. Bases de medición de pasivos 23
3.3.4. Relevancia 24
3.3.5. Representación fiel 24
4. POLITICAS CONTABLES – HECHOS ECONOMICOS 24
4.1. POLITICAS CONTABLES 24

4.1.1. Objetivo 24
4.1.2. Alcance 25
4.1.3. Información general de la empresa 25
4.1.4. Objeto social 25
4.1.5. Productos y servicios 26
4.1.6. Estructura u oficinas 26
4.2. MARCO NORMATIVO DE LA EMPRESA 26
4.3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 27
4.3.1. Medición de los elementos de los estados financieros 27
4.3.2. Finalidad de los estados financieros 28
4.3.3. Características generales 28
4.3.3.1. Presentación razonable 28
4.3.3.2. Hipótesis de negocio en marcha 28
4.3.3.3. Base contable de causación (Acumulación o devengo) 28
4.3.3.4. Uniformidad en la presentación 29
4.3.3.5. Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos 29
4.3.3.6. Compensación 29
4.3.3.7. Frecuencia de la información 30
4.3.3.8. Comparabilidad 30
4.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 30
4.4.1. Estado de situación financiera individual 30
4.4.1.1. Activos corrientes 30
4.4.1.2. Activos no corrientes 31
4.4.1.3. Pasivos corrientes 31
4.4.1.4. Pasivos no corrientes 31
4.4.1.5. Patrimonio 31
4.4.2. Estado de resultados integral individual y otro resultado integral 31
4.4.2.1. Información a revelar en el estado de resultados 32
4.4.2.2. Ingresos 32
4.4.2.3. Gastos 33

4.4.3. Estado de cambios en el patrimonio 33
4.4.4. Estado de flujo de efectivo 34
4.4.4.1. Estructura 34
4.4.4.2. Revelaciones 35
4.4.5. Notas a los estados financieros 36
4.4.5.1. Estructura de las notas 36
4.4.5.2. Otras revelaciones 36
5. POLITICAS CONTABLES 37
5.1. DEFINICIÓN Y SELECCIÓN DE LAS POLÍTICAS 37
5.2. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES 38
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 39
6.1. OBJETIVO 39
6.2. ALCANCE 39
6.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 40
6.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 40
6.4.1. Medición posterior 41
6.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 42
6.6. REFERENCIA NORMATIVA 42
7. INVERSIONES - INSTRUMENTOS FINANCIEROS 42
7.1. OBJETIVO 42
7.2. ALCANCE 43
7.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 43
7.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 43
7.4.1. Medición inicial 44
7.4.2. Medición posterior 44
7.4.3. Inversiones bajo tratamiento de instrumentos financieros básicos 44
7.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 45
7.6. REFERENCIA NORMATIVA 45
8. CUENTAS POR COBRAR (ACTIVOS FINANCIEROS) 46
8.1. OBJETIVO 46

8.2. ALCANCE 46
8.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 47
8.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 47
8.4.1. Reconocimiento 47
8.4.2. Medición inicial 47
8.4.3. Medición posterior cuentas por cobrar venta de bienes 48
8.4.4. Medición posterior contratos prestación de servicios. 48
8.4.5. Medición posterior anticipos o saldos a favor de impuestos y contribuciones por cobrar al estado 49
8.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS POR COBRAR 50
8.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 50
8.7. REFERENCIA NORMATIVA 51
9. DETERIORO DE VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR 52
9.1. OBJETIVO 52
9.2. ALCANCE 52
9.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 52
9.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 53
9.4.1. Casos especiales 53
9.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS 54
9.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 54
9.7. REFERENCIA NORMATIVA 54
10. INVENTARIOS 55
10.1. OBJETIVO 55
10.2. ALCANCE 55
10.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 55
10.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 56
10.4.1. Reconocimiento 56
10.4.2. Reconocimiento como un gasto 56
10.4.3. Medición inicial 57
10.4.4. Medición posterior 57
10.4.4.1. Inventario en construcción prestación de servicio 58

10.4.4.2. Pérdidas por deterioro de valor 58
10.5. BAJA EN CUENTAS 58
10.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES 58
10.7. REFERENCIA NORMATIVA 59
11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 59
11.1. OBJETIVO 59
11.2. ALCANCE 60
11.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 60
11.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 61
11.4.1. Reconocimiento 61
11.4.2. Medición inicial 62
11.4.3. Medición posterior 63
11.4.3.1. Vida útil para los elementos de propiedad, planta y equipo 63
11.4.3.2. Depreciación y valores residuales 64
11.5. BAJA EN CUENTAS 66
11.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 66
11.7. REFERENCIA NORMATIVA 67
12. ACTIVOS INTANGIBLES 67
12.1. OBJETIVO 67
12.2. ALCANCE 67
12.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 68
12.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 68
12.4.1. Reconocimiento 68
12.4.2. Medición inicial 69
12.4.3. Medición posterior 69
12.4.4. Amortización 69
12.4.5. Deterioro de valor 69
12.5. BAJA EN CUENTAS 70
12.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 70
12.7. REFERENCIA NORMATIVA 70

13. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 71
13.1. OBJETIVO 71
13.2. ALCANCE 71
13.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 71
13.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 73
13.4.1. Medición del valor recuperable 73
13.4.2. Valor razonable menos los costos de disposición 73
13.4.3. Valor en uso 74
13.4.4. Estimación de los flujos futuros de efectivo 74
13.4.5. Determinación de la tasa de descuento aplicable 75
13.4.6. Unidades generadoras de efectivo 76
13.4.6.1. Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa 76
13.4.6.2. Reversión del deterioro del valor 77
13.4.6.3. Indicios de reversión del deterioro del valor 77
13.4.6.4. Medición de la reversión del deterioro 78
13.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 78
13.6. REFERENCIA NORMATIVA 79
14. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO 80
14.1. OBJETIVO 80
14.2. ALCANCE 80
14.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 80
14.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 81
14.4.1. Reconocimiento 81
14.4.2. Medición inicial 81
14.4.3. Medición posterior 81
14.4.4. Amortización 81
14.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS 82
14.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 82
14.7. REFERENCIA NORMATIVA 83
15. PASIVOS FINANCIEROS - OBLIGACIONES FINANCIERAS 83

15.1. OBJETIVO 83
15.2. ALCANCE 83
15.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 84
15.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 84
15.4.1. Medición inicial 84
15.4.2. Medición posterior 85
15.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS 85
15.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 85
15.7. REFERENCIA NORMATIVA 86
16. CUENTAS POR PAGAR 87
16.1. OBJETIVO 87
16.2. ALCANCE 87
16.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 88
16.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 88
16.4.1. Medición inicial 88
16.4.2. Medición posterior 89
16.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS 89
16.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 89
16.7. REFERENCIA NORMATIVA 90
17. BENEFICIOS A TRABAJADORES 90
17.1. OBJETIVO 90
17.2. ALCANCE 91
17.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 92
17.3.1. Clasificación de los beneficios a trabajadores 92
17.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 93
17.4.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 93
17.4.1.1. Reconocimiento 93
17.4.1.2. Medición 94
17.4.1.3. Presentación y revelaciones 95
17.4.2. Beneficios posempleo 95

17.4.2.1. Reconocimiento 95
17.4.2.2. Medición 96
17.4.2.3. Presentación y revelación 96
17.4.3. Beneficios a los empleados a largo plazo 97
17.4.3.1. Reconocimiento 97
17.4.3.2. Medición 98
17.4.3.3. Presentación y revelación 98
17.4.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral 99
17.4.4.1. Reconocimiento 99
17.4.4.2. Medición 99
17.4.4.3. Presentación y revelación 100
17.5. REFERENCIA NORMATIVA 100
18. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 100
18.1. PROVISIONES 100
18.1.1. Objetivo 100
18.1.2. Alcance 101
18.1.2.1. Política contable general 101
18.1.3. Reconocimiento y medición 101
18.1.3.1. Medición inicial 103
18.1.3.2. Medición posterior 104
18.1.4. Presentación y revelación 105
18.2. ACTIVOS CONTIGENTES 105
18.2.1. Objetivo 106
18.2.2. Alcance 106
18.2.3. Reconocimiento y medición 106
18.2.4. Presentación y revelación 107
18.3. PASIVOS CONTINGENTES 107
18.3.1. Objetivo 107
18.3.2. Alcance 107
18.3.3. Reconocimiento 107

18.3.4. Presentación y revelaciones 108
18.4. REFERENCIA NORMATIVA 108
19. INGRESOS 109
19.1. OBJETIVO 109
19.2. ALCANCE 109
19.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 110
19.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 110
19.4.1. Ingresos por prestación de servicios 110
19.4.2. Ingresos por venta de bienes 111
19.4.2.1. Mantenimiento al indicador estimación de devoluciones futuras y/o garantías 111
19.4.3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros 112
19.4.3.1. Medición 112
19.4.4. Ingresos rendimientos financieros e intereses 113
19.4.5. Ingresos servicios por consultoría y asesoría de servicios prestados 114
19.4.6. Otros ingresos 114
19.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 115
19.6. REFERENCIA NORMATIVA 115
20. AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES 115
20.1. OBJETIVO 115
20.2. ALCANCE 116
20.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 116
20.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 116
20.4.1. Medición inicial 118
20.4.2. Medición posterior 118
20.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES 119
20.6. REFERENCIA NORMATIVA 119
21. IMPUESTO DIFERIDO 119
21.1. OBJETIVO 119
21.2. ALCANCE 120
21.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL 120

21.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 121
21.4.1. Impuesto de renta corriente 121
21.4.2. Impuesto de renta diferido 121
21.4.3. Las diferencias temporarias 121
21.4.3.1. Las diferencias temporarias deducibles 122
21.4.3.2. Las diferencias temporarias imponibles 122
21.4.4. Las pérdidas fiscales 125
21.4.4.1. Procedimiento para el cálculo del impuesto diferido 126
21.4.5. Medición inicial 127
21.4.5.1. Impuesto de renta corriente 127
21.4.5.2. Impuesto de renta diferido 127
21.4.6. Medición posterior y baja en cuentas 127
21.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 127
21.6. REFERENCIA NORMATIVA 128
CONDICIONES GENERALES 129
CARGOS O ROLES RESPONSABLES 129
DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS 129
REGISTROS ASOCIADOS 129
DEFINICIONES 129
NORMATIVIDAD APLICABLE 132
CONTROL DE CAMBIOS 133

OBJETIVO	ALCANCE	ÁREA RESPONSABLE
Establecer lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información de hechos económicos el cual constituye una herramienta para la identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros. Asimismo, dar a conocer los principios y características generales de las Políticas Contables que rigen para la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P., de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, contribuyendo al ejercicio de la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, la destinación, uso y mantenimiento de los recursos con los que cuenta la empresa.	El presente Manual de Políticas contables, aplica a la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P., en sus procesos contables y financieros, en el desarrollo de las actividades económicas y hechos económicos asociados, que permitan reflejar razonablemente su situación financiera. Y se fundamenta en el cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, sus modificaciones y anexos.	Dirección Administrativa y Financiera

CONTENIDO

1. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual, ha sido referido con el fin de establecer los objetivos y criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de ESANT S.A. E.S.P., el cual tiene como objeto:

- Ayudar al Comité Técnico Contable, en el desarrollo de futuras políticas contables.
- Ayudar a los usuarios del Manual de Políticas Contables a entender e interpretar las normas.
- Proporcionar estados financieros, que sea útil en su entendimiento y comprensión a los accionistas, entidades de control y otros agentes internos y externos para toma de decisiones.
- Contribuir con la eficiencia económica ayudando a los inversores a identificar oportunidades y riesgos.

1.1. OBJETIVOS INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS ESANT S.A. E.S.P.

El objetivo es preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos, útiles y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera de la entidad, de tal manera que sirvan para satisfacer las necesitades de los usuarios y para:

- La toma de decisiones, control y rendición de cuentas.
- Evaluar la gestión de la administración llevada a cabo por la Gerencia.
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión y uso de los recursos confiados a la administración en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la empresa de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar la capacidad que tiene la empresa para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.
- Apoyar a la administración en la toma de decisiones económicas relacionadas con comprar, vender o mantener inversiones en instrumentos de patrimonio o instrumentos de deuda.
- Presentar información a los socios, acreedores, inversores, para decidir sobre el suministro de recursos, la distribución de excedentes o utilidades, o la gestión eficiente de los recursos.
- Brindar información a los entes de control internos y externos que ejercen inspección, vigilancia y control de la empresa cuando lo requieran.

Cubre los siguientes estados financieros:

- Estado situación financiera individual.
- Estado de resultados y otro resultado integral
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros.

1.2. USUARIOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de ESANT S.A. E.S.P, se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, tales como los socios, accionistas, inversionistas, entidades financieras, proveedores o acreedores, entidades de control y vigilancia. No obstante, los informes financieros con propósito general no proporcionan ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los inversionistas, prestamistas, proveedores y otros acreedores existentes o potenciales. Esos usuarios necesitan considerar la información pertinente de otras fuentes, tales como, las condiciones económicas generales y las expectativas, los sucesos, la situación política, y los aspectos del sector y de la empresa.

1.3. RESPONSABILIDAD DE EMISORES DE ESTADOS FINANCIEROS

A partir de la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera en Colombia, los cuales se llevan a cabo en las fases de Preparación – Transición y Aplicación, y cuya responsabilidad se encuentra en cabeza de los Administradores, que para ESANT S.A. E.S.P, es la Gerencia, quien debe diseñar el proceso de tal manera que éste logre condiciones de calidad, transparencia y comparabilidad.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la empresa. Asimismo, Al tener la ESANT S.A. E.S.P. la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados

2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACION FINANCIERA

2.1. OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS Y LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de la Información financiera con propósito general es proporcionar información sobre la entidad que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones.

Corresponde al proceso de recopilación, registro, sistematización, preparación y difusión de los Estados Financieros, respecto de las transacciones, operaciones y hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructurada se presentan en los estados financieros con propósito general.

2.2. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las características cualitativas en los estados financieros son los atributos que son útiles a los usuarios, de manera que contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Las Características Fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas se clasifican en: Relevancia y Representación fiel.

2.2.1. Relevancia

a) La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

b) La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la empresa.

c) La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

2.2.2. Representación fiel

La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. La utilidad de la información financiera depende tanto de la relevancia como de la representación fiel.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE MEJORA Y PRINCIPIOS

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil, si es irrelevante o no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa se puede haber disminuido para maximizar otra característica.

Las características de mejora de la información financiera son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Verificación: La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas, esta puede ser directa o indirecta.

La verificación es directa cuando se comprueba un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. La Verificación indirecta significa comprobar las variables fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primeras en entrar, primeras en salir).

Oportunidad: La información contable de la empresa debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.

Comprensibilidad: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una entidad a lo largo del tiempo para identificar las tendencias de su situación financiera y rendimiento financiero, y de entidades diferentes.

2.3.1. Principios

La información financiera de la empresa debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. En el proceso contable se deben tener en cuenta los principios de contabilidad,

que se aplican en las diferentes etapas del proceso para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa. Los principios de contabilidad que deben observarse para la preparación de los estados financieros de propósito general son negocio en marcha, devengo, Esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Negocio en marcha: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en el marco normativo para entidades en Liquidación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que sucede; es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia económica y no solamente en consideración a su forma legal.

Asociación: Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: Corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

2.4. LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales no pueden requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente, y deben confiar en los informes financieros con propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan. Por consiguiente, ellos son los principales usuarios a quienes se dirigen los informes financieros con propósito general.

Los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; pero proporcionan información para ayudar a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales a *estimar* el valor de la entidad.

3. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

3.1. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Proporcionan información sobre los recursos económicos de la empresa, derechos de los acreedores y cambios en dichos recursos económicos. Los elementos relacionados directamente con la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Los elementos directamente relacionados con el rendimiento financiero en el Estado de Resultados son los ingresos, los costos y los gastos.

3.2. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El reconocimiento es el proceso de captar, para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado (o estados) del rendimiento financiero, una partida que cumple la definición de uno de los elementos de los estados financieros—un activo, un pasivo, patrimonio, ingresos o gastos. El reconocimiento involucra la representación del elemento en uno de los estados—solo o como parte de otras partidas— en palabras y mediante un importe monetario, y la inclusión de ese importe en uno o más totales del estado correspondiente. El importe por el que un activo, un pasivo o patrimonio se reconoce en el estado de situación financiera se denomina como su "importe en libros".

A continuación, se establecen las políticas generales a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

a) Activos: Son recursos controlados por la empresa que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera generar beneficios económicos futuros; Un recurso controlado es un elemento que otorga un derecho a: a) Usar un bien para producir o vender bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o venda bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo. Es decir, se analiza 3 aspectos de dichas definiciones: 1- derechos, 2- potencial de producir beneficios económicos y 3- control.

   Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando:

- Es probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse con fiabilidad.
- Los recursos son controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros para la empresa.
- Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda medirse razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

b) Pasivos: Es una obligación presente de la empresa pendiente de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.

Para que exista un pasivo, deben satisfacerse los tres criterios siguientes:

- la empresa tiene una obligación
- la obligación es transferir un recurso económico y
- la obligación es una obligación presente que existe como resultado de sucesos pasados

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- La empresa tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que se requerirá a la empresa en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

c) Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones y reconoce el capital suscrito y pagado, así como el resultado económico acumulado y del ejercicio contable

Se reconoce un patrimonio en el estado financiero cuando:

- Se reciben Aportes de los socios o particulares
- Por las ganancias o pérdidas acumuladas, los superávits o reservas.
- Otros derechos sobre el patrimonio.

El marco conceptual no permite el reconocimiento, en el estado de situación financiera, de partidas que no cumplen la definición de un activo, un pasivo o patrimonio.

d) Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los

aportes de los socios. La mayoría de los ingresos de la empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la empresa también puede clasificar como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y Presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

Se reconoce un ingreso en el estado financiero cuando tienen al mismo tiempo que:

- El reconocimiento inicial de un activo, o un incremento en el importe en libros de un activo; o
- La baja en cuentas de un pasivo, o una disminución en el importe en libros de un pasivo.

e) Gastos: Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Se reconoce un gasto en el estado financiero cuando tienen al mismo tiempo que:

- El reconocimiento inicial de un pasivo, o un incremento en el importe en libros de un pasivo; o
- La baja en cuentas de un activo, o una disminución en el importe en libros de un activo.

f) Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

Recursos económicos	Activo	Un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados. Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.
Derechos de los acreedores	Pasivo	Es una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.
	Patrimonio	La parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
Cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores que reflejan el rendimiento financiero	Ingresos	Son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.
	Gastos	Disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.
Otros cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores	—	aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio y distribuciones a ellos.
	—	Intercambios de activos de activos o pasivos que no dan lugar a incrementos o disminuciones de patrimonio.

*Imagen tomada de NIIF completas 2022 Libro Rojo Parte A

3.3. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

El proceso de medición se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en la medición inicial para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior de los elementos. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros.

Dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Las bases de medición se sustentan en valores de entrada o salida, datos observables o no observables, y mediciones específicas o no específicas para la empresa.

3.3.1. Valores de entrada y de salida

Los valores de entrada para activos reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo.

Los valores de salida para activos reflejan los beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de un activo o de su venta.

Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados, b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la empresa por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar, c) costos de transacción en los que se haya incurrido, d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados.

Los valores de entrada para pasivos se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida para pasivos reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la empresa de una obligación.

3.3.2. Mediciones observables y no observables

La definición de una medición como observable o no observable depende de si los datos empleados se toman directamente o no de un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones observables, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que le impidan, a la empresa, realizar transacciones en él; es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio; y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de imparcialidad en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

3.3.3. Medición específica y no específica para la empresa.

Fuera de sus estados financieros, la ESANT S.A. E.S.P. puede presentar un análisis financiero elaborado por la Gerencia, que describe y explica las características principales del rendimiento financiero y la situación financiera de la entidad, así como las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Tal informe puede incluir un examen de: (a) los principales factores e influencias que han determinado el rendimiento financiero, incluyendo los cambios en el entorno en que opera la empresa, su respuesta a esos cambios y su efecto, así como la política de

inversiones que sigue para mantener y mejorar dicho rendimiento financiero, incluyendo su política de dividendos; (b) las fuentes de financiación de la empresa, así como su objetivo respecto al coeficiente de deudas sobre patrimonio; y (c) los recursos de la empresa no reconocidos en el estado de situación financiera según las NIIF. También puede presentar, si así lo dispusieran la Gerencia fuera de sus estados financieros, informes y estados tales como informes medioambientales y estados del valor añadido, en que los factores del medio ambiente son significativos. Los informes y estados presentados a parte de los estados financieros quedan fuera del alcance de las NIIF.

Las mediciones específicas para una empresa reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo o la liquidación de un pasivo por parte de una empresa; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras empresas o riesgos que no tienen otras empresas. Las mediciones que no son específicas para una empresa reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

3.3.3.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor razonable, valor presente y valor neto de realización.

- Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
  Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.
- Costo re expresado: El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo Re expresado es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
- Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicial del activo más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
- Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar los beneficios económicos de un activo. El costo de reposición es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
- Valor razonable: El valor razonable es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este

valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor razonable es un valor de salida, observable y no específico para la empresa.

Si se adquiere un activo en un mercado y determina el valor razonable usando precios de diferentes mercados (el mercado en el que la empresa vendería el activo), las diferencias entre los precios en esos dos mercados se reconocen como ingreso cuando se determina el valor razonable por primera vez.

- Valor presente: El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo neto que se espera genere el activo durante el curso normal de la operación. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. El valor de presente es un valor de salida, no observable y específico para la empresa.
- Valor neto de realización: El valor neto de realización es el valor que la empresa puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor razonable, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado. El valor neto de realización es un valor de salida, observable y específico para la empresa.

3.3.3.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo Re expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor razonable y valor presente.

- Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
- Costo re expresado: El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo Re expresado es un valor de entrada, observable y específico para la empresa.
- Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicial del pasivo más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la empresa
- Costo de cumplimiento: El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la empresa incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida, no observable y específico para la empresa.
- Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se deben tener en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles.
- Valor razonable. El valor razonable es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este

valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor razonable es un valor de salida, observable y no específico para la empresa.

- Valor presente: El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la empresa.

3.3.4. Relevancia

La relevancia de la información proporcionada por una base de medición para un activo o pasivo y para los ingresos y gastos relacionados se ve afectada por:

a) Las características del activo o pasivo y
b) La forma en que el activo o pasivo contribuye a los flujos de efectivo futuros.

3.3.5. Representación fiel

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. El uso de la misma base de medición para activos y pasivos relacionados puede proporcionar a los usuarios de los estados financieros información que sea más útil que la que procedería del uso de bases de medición diferentes.

4. POLITICAS CONTABLES – HECHOS ECONOMICOS

4.1. POLITICAS CONTABLES

4.1.1. Objetivo

Establecer las bases contables para la elaboración y presentación de la información financiera bajo el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de los estados financieros individuales de propósito general de ESANT S.A. E.S.P.

4.1.2. Alcance

Esta política se aplicará a los Estados Financieros de propósito general de ESANT S.A E.S. P, elaborados y presentados.

4.1.3. Información general de la empresa

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P., - ESANT S.A. E.S.P., es una sociedad anónima por acciones de carácter mixta, tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios establecidos en las Leyes 142 y 143 de 1994, sus actividades conexas y complementarias.

ESANT S.A. E.S.P. constituida mediante Escritura Pública No. 2041 del 14 de agosto de 2.013 de la notaría primera de Bucaramanga; reformada mediante varias escrituras siendo la última de ellas a la fecha de aprobación del presente documento la Escritura 993 del siete (7) de mayo de 2015 de la notaría primera del círculo de Bucaramanga y con período indefinido de duración.
Sus órganos principales de administración social están conformados por 1) Asamblea General de Accionistas, 2) Junta Directiva y 3) Gerente General.
También le aplica la normatividad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, organismo de carácter técnico, creado por la Constitución Política de Colombia en el año 1991 para que, por delegación del presidente de la república, ejerza el control, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

4.1.4. Objeto social

ESANT S.A. E.S.P., se propone desarrollar como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios establecidos en las Leyes 142 y 143 de 1994, sus actividades conexas y complementarias; las actividades necesarias para mitigar y reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible según la Ley 1844 de 2017 y demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen; las actividades principales, secundarias, relacionadas o derivadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecidas en la Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Ley 2108 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen y todas las actividades principales, secundarias, relacionadas o derivadas referidas a la autogeneración, cogeneración, generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de energía convencional y no convencional de acuerdo a la normatividad vigente.

4.1.5. Productos y servicios

ESANT S.A. E.S.P., dentro de sus servicios ofrece a sus clientes los siguientes:

a) Prestar directamente los servicios públicos de su objeto actual como operador de los mismos, asociarse con tal propósito, o entregar la operación a un tercero.
b) Gestionar y administrar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, así como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de prestación de los diferentes servicios públicos domiciliarios y de las actividades que desarrolle la empresa.
c) Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación, el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura y/o sistemas operativos, para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
d) Prestar asesoría a los entes territoriales, nacionales u operadores de servicios públicos, en temas técnicos institucionales, para la implementación de esquemas de prestación de servicios públicos eficientes.
e) Gestionar, administrar y comercializar energía eléctrica en el mercado mayorista y usuarios No regulados (UNR).
f) Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación, el mantenimiento, la reparación y asesoramiento de todo tipo de formas de energía eléctrica obtenida mediante sistemas convencionales (Hidráulico) y/o Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – (FNCER)

4.1.6. Estructura u oficinas

El domicilio principal de ESANT S.A. E.S.P. es el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander y tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la República de Colombia.

4.2. MARCO NORMATIVO DE LA EMPRESA

Según la normatividad mencionada para los preparadores de información financiera, ESANT S.A. E.S.P. pertenece al grupo de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución No. 414 de 2014, sus modificaciones y sus normas anexas y de acuerdo con la resolución 332 del 19 de diciembre de 2022 y normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

4.3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de estados financieros de propósito general, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

ESANT S.A. E.S.P., debe preparar los estados financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios. La información financiera se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas.

El juego completo de estados financieros está compuesto por:

a) Estado situación financiera individual.
b) Estado de resultados integral individual y otro resultado integral
c) Estado de cambios en el patrimonio individual
d) Estado de flujo de efectivo
e) Notas a los estados financieros.

Los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como activos, pasivos o patrimonio se presentan en el estado de situación financiera. Por su parte, los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como ingresos, costos o gastos se presentan en el estado de resultado integral.

Los estados financieros individuales son los presentados por la empresa, es decir, aquellos que presenta la información financiera de la empresa. Los estados financieros consolidados son los presentados por la entidad económica, es decir, aquellos que incluyen la información financiera de la empresa controladora y sus controladas como si tratase de una sola empresa.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador que los prepara y del representante legal de la empresa.

4.3.1. Medición de los elementos de los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa ESANT S.A. E.S.P. para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos, debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, moneda funcional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas.

4.3.2. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros deberán reflejar razonablemente la situación financiera de ESANT S.A. E.S.P., su desempeño financiero y sus flujos de efectivo proporcionan información sobre los recursos económicos, derechos de los acreedores contra la empresa que cumplen las definiciones de los elementos de los estados financieros y cambios en dichos recursos económicos. La gestión realizada por la administración, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en la toma de decisiones.

4.3.3. Características generales

4.3.3.1. Presentación razonable

La entidad reflejará en sus estados financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

4.3.3.2. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros de ESANT S.A. E.S.P., serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año evaluará la capacidad que tiene la empresa para continuar en funcionamiento, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la misma, deberá revelarse.

4.3.3.3. Base contable de causación (Acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros ESANT S.A. E.S.P., utilizará la base contable de causación o devengo, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento de las normas de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

4.3.3.4. Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de ESANT S.A. E.S.P., se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de ESANT S.A. E.S.P., o en la revisión de sus estados financieros, que determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la política de juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables.
- Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

4.3.3.5. Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

La ESANT S.A. E.S.P., en la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, omitirá aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, originados durante los periodos contables presentados, que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la nota correspondiente.

4.3.3.6. Compensación

La ESANT S.A, E.S.P. no compensará en sus estados financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación o interpretación. Se pueden compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los estados financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- Utilidad o pérdida en la venta de propiedades, planta y equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

Si la empresa a cierre de ejercicio económico, registra una pérdida contable antes de impuestos que luego de la depuración del impuesto de renta para la misma vigencia se traduce en una pérdida fiscal que de acuerdo con los marcos técnicos de información financiera y contable y estatuto tributario dicha pérdida fiscal puede ser objeto de compensación con utilidades fiscales futuras dentro de los 12 años siguientes, siempre que la empresa tenga una expectativa válida y razonable de que podrá obtener utilidades fiscales futuras para compensar las pérdidas fiscales.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

4.3.3.7. Frecuencia de la información

Los estados financieros de propósito general serán preparados con una periodicidad anual, independiente de los informes financieros intermedios y frecuencia que sea solicitada por parte de los organismos de inspección, vigilancia y control.

4.3.3.8. Comparabilidad

Los estados financieros de ESANT S.A. E.S.P., se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma, se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos (2) períodos consecutivos de los estados financieros y las notas asociadas.

Cuando se realice una aplicación retroactiva de una política contable o una re expresión retroactiva por corrección de un error en las partidas de los estados financieros, se re expresará las partidas del estado financiero de los periodos anteriores comparativos afectadas por dicho cambio, para efectos de presentación en los estados financieros.

4.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.4.1. Estado de situación financiera individual

El estado de situación financiera individual presentará sus activos y pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del mismo. se define el activo, pasivo y el patrimonio, como también se señalan sus características, las cuales se deben tener presentes para tomar la decisión de incorporarlos en la ecuación patrimonial o en la situación financiera.

4.4.1.1. Activos corrientes

Se clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o es efectivo.
- Equivalentes de efectivo que no esté sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un Pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa.

4.4.1.2. Activos no corrientes

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

4.4.1.3. Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de la empresa
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del estado de situación financiera.
- La empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

4.4.1.4. Pasivos no corrientes

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

4.4.1.5. Patrimonio

El Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Son derechos frente a la entidad que no cumplen la definición de pasivo. Estos derechos pueden establecerse mediante contrato, legislación o instrumentos similares, e incluyen (en la medida en que no cumplen la definición de pasivo (IFRS, 2022)):

a) Acciones de varios tipos, emitidas por la entidad;
b) Algunas obligaciones para la entidad de emitir otros derechos sobre el patrimonio.

4.4.2. Estado de resultados integral individual y otro resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información

correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total, ese estado contiene un total o subtotal del resultado del periodo que ofrece una representación muy resumida del rendimiento financiero de la entidad para el periodo.

4.4.2.1. Información a revelar en el estado de resultados

Se incluirá como mínimo en el estado de resultados integral los valores que correspondan a la siguiente estructura:

Ingresos De Actividades Ordinarias
(-) Costo de ventas
(=) Ganancia Bruta
(-) Gastos de Administración
(-) Gastos de Ventas o distribución
(=) Ganancia Operacional.
(+) Otros Ingresos
(-) Gastos Financieros
(-) Otros gastos
(=) Ganancia Antes De Impuestos
(-) Gasto por impuestos a las ganancias.
GANANCIA DEL PERIODO
Otro resultado integral:
Diferencias de cambio al convertir negocios en el extranjero
Inversiones en instrumentos de patrimonio
Coberturas del flujo de efectivo
Ganancias por revaluación de propiedades, planta y equipo
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otro resultado integral
Otro resultado integral del año, neto de impuestos
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

4.4.2.2. Ingresos

Los Ingresos son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.

La ESANT S.A. E.S.P. reconocerá como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien, como

salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

De igual manera, se presentarán rubros adicionales o revelaciones separadas que contengan otras partidas, así como, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión del desempeño financiero, tales como:

- La rebaja de los activos hasta su valor neto realizable o su importe recuperable.
- Una reestructuración de las actividades de la empresa.
- Cancelaciones de pagos por litigios y demandas.

4.4.2.3. Gastos

Los gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derechos sobre el patrimonio.

Dado que los gastos y costos se prestan por función, las partidas de gastos se presentarán de acuerdo con el uso del gasto, (ejemplo: depreciación y amortización, beneficios a los empleados, costos de publicidad, entre otros).

4.4.3. Estado de cambios en el patrimonio

el estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El Estado de Cambios en el Patrimonio mostrará:

- El resultado integral total del período.
- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras normas, se haya reconocido directamente en el patrimonio, así como el total de esas partidas.
- El saldo de las ganancias acumuladas al principio del período y en la fecha del estado financiero, así como los movimientos del mismo durante el período.
- Una conciliación entre los valores en libros, tomando como base el saldo inicial y el saldo final del periodo, de cada clase del patrimonio, informando por separado cada movimiento.
- Las pérdidas o ganancias netas de los correspondientes impuestos corriente y diferido.
- El valor de las aportaciones o capital suscrito y pagado por los socios o accionistas o propietarios de la entidad.

4.4.4. Estado de flujo de efectivo

La información sobre los flujos de efectivo, suministra a los usuarios, las bases para la evaluación de la capacidad que tiene ESANT S.A. E.S.P., para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

La ESANT S.A. E.S.P. revelará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, mediante una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; y la política que adopta al determinar la composición del efectivo y los equivalentes al efectivo.

4.4.4.1. Estructura

ESANT S.A. E.S.P., preparará un estado de flujos de efectivo y lo presentará como parte integrante de sus estados financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el método indirecto, en el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos, de acuerdo con la siguiente estructura:

Estructura método indirecto

Flujos de efectivo por actividades de operación:
(+) Resultados antes de impuestos (Ganancias antes de impuestos)
Ajustes por:
(+) Depreciaciones
(+) Pérdidas de cambio en moneda extranjera
(-) Ingresos financieros
(+) Gastos financieros
(-) Incremento en deudores comerciales y otros
(+) Disminución en inventarios
(-) Disminución en acreedores comerciales
(=) Efectivo generado por las operaciones
(-) Intereses pagados
(-) Impuestos sobre las ganancias pagadas
(=) Flujos de efectivo por actividades de operación
Flujos de efectivo por actividades de inversión:
(-) Adquisición de propiedad planta y equipo.
(+) Cobros por venta de activos fijos

(+) Intereses cobrados
(=) Flujos de efectivo por actividades de inversión
Flujos de efectivo por actividades de financiación:
(+) Cobros por emisión de capital
(+) Cobro de préstamos tomados a largo plazo
(-) Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros
(=) Flujos de efectivo por actividades de financiación
(=) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
(+) Efectivo y equivalentes al Principio del periodo
(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO

El Estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en notas a los estados financieros de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

4.4.4.2. Revelaciones

Se informará por separado:

a) Los ingresos y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.
b) Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a las utilidades distribuidas, clasificándolas de acuerdo a las actividades de, operación, inversión o de financiación.
c) La información relevante sobre transacciones de inversión y financiación que no han requerido el uso del efectivo y equivalentes, debe ser suministrada en notas a los estados financieros tales como: la adquisición de activos mediante arrendamiento financiero, la conversión de deuda en patrimonio, los dividendos pagados en acciones, entre otras.
d) Una conciliación entre los rubros del estado de flujos de efectivo con el efectivo que se presenta en el estado de situación financiera, así como los criterios adoptados para determinar los componentes del efectivo y sus equivalentes.
e) Cualquier monto significativo de los saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por la empresa acompañado con un comentario por parte de la Gerencia.

4.4.5. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

En las notas a los estados financieros se revelará:

a) Un resumen que contenga las políticas contables significativas, incluyendo las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.
b) Información que no se presente en el estado de situación financiera, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo.
c) Información adicional que, a pesar de no haberse incluido en el estado de situación financiera, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.
d) Información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la empresa esté expuesta.

4.4.5.1. Estructura de las notas

Se presentará las notas a los estados financieros en el siguiente orden:

a) Una declaración de cumplimiento de las NIIF.
b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
c) Información que soporte las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujo de efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los estados financieros.
d) Otra información a revelar, entre las que se incluirán: pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

4.4.5.2. Otras revelaciones

Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas a la fecha del balance cuyo riesgo pueda generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.

Si no ha sido incluido en otra parte de los estados financieros, deberá revelarse el domicilio y forma legal de la empresa, así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

5. POLITICAS CONTABLES

5.1. DEFINICIÓN Y SELECCIÓN DE LAS POLÍTICAS

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. no obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en dicho marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la empresa seleccionará y documentará la política atendiendo características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

La empresa no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. si la empresa ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta norma para la corrección de errores.

Si el Nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la Gerencia de la empresa utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable.

Al realizar los juicios señalados anteriormente, la Gerencia debe también considerar los requerimientos y guías emitidas por la Contaduría General de la Nación que traten cuestiones similares y relacionadas.

El juicio referido en el numeral con relación a la política contable a aplicar y definida por la Gerencia, debe dar lugar a información que sea:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
  - ✓ Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
  - ✓ Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
  - ✓ Sean neutrales, es decir, libres de sesgos; sean prudentes; y
  - ✓ Estén completos.

La Gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente para elaborar los juicios o criterios referidos anteriormente:

- Requerimientos y guías establecidos por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; que traten cuestiones similares y relacionadas.

5.2. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

La ESANT S.A. E.S.P. cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se re expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

6.1. OBJETIVO

Establecer las directrices contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo corriente bajo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público en ESANT S.A. E.S.P.

6.2. ALCANCE

Abarca los activos corrientes que se clasifican dentro del grupo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos por la empresa los cuales están representados según su naturaleza así:

- Caja general
- Caja menor
- Bancos y cuentas de ahorro en moneda nacional para fines generales de operación
- Bancos y cuentas de ahorro en moneda nacional de uso restringido y destinación especifica
- Inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo cuya vigencia no sea mayor a tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Las (acciones) participaciones en el capital de otras entidades normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.
- Inversiones de administración de liquidez
- Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad

La empresa elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

6.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política se aplicará a los elementos de los estados financieros que está compuesto por las siguientes categorías:

La empresa reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

Así mismo, reconocerá como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo que son fácilmente convertibles en efectivo y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Las inversiones que realice la entidad con un plazo igual o inferior a 90 días, se reconocerán como equivalentes al efectivo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, de noventa (90) días o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Su medición se hará bajo el modelo del costo nominal del derecho en efectivo y serán representadas en la moneda funcional escogida por la entidad, generalmente el peso colombiano.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, (valor razonable) representado en la moneda funcional definida para la presentación de información.

6.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual el disponible, efectivo y equivalente al efectivo son transferidos y la empresa pueda disponer física o contractualmente de los recursos e incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

- La medición está relacionada con (valor razonable).
- De existir sobregiros bancarios su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período.

- Los saldos de moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.
- El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las cuentas por cobrar o activos financieros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.
- Los activos financieros o cuentas por cobrar comerciales (cartera o deudores clientes), se reconocen en los estados financieros cuando:
  a) El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse de manera fiable.
  b) Es probable que la entidad, reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, es decir el precio establecido será cobrado.
  c) Los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos de manera fiable.
- Al reconocer inicialmente un activo financiero la entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.
- En la contabilidad de la empresa, se tendrán dos clasificaciones para las cuentas por cobrar comerciales a clientes:
  a) Cartera de clientes medida al costo o al valor nominal: Cuando el plazo de pago acordado con el cliente corresponde a los tiempos normales de crédito y no excede de 90 días. Incluye las cuentas por cobrar a vinculados económicos, empleados y terceros (deudores varios) al costo o valor nominal, cuando el plazo de cancelación total de la deuda sea inferior a 90 días.
  b) Cartera de clientes medida al costo amortizado: Cuando el plazo del pago acordado con el cliente es mayor a 90 días y el precio establecido contiene una financiación implícita, en este caso, el valor o medición inicial será el VPN (valor presente) del pago futuro, utilizando una tasa de financiación de mercado que corresponda a un instrumento similar. Si el precio de la transacción es mayor al precio fijado para transacciones normales o de contado, el valor de la medición inicial será el precio de contado y la diferencia entre este y el valor acordado se considerará como una financiación.

6.4.1. Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información.

- La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de las cuentas que la componen.
- Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos o por el saldo determinado en la respectiva conciliación.
- Los saldos en las inversiones a corto plazo se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos o por el saldo determinado en la respectiva conciliación.
- Se reclasificará cualquier partida que se convierta en efectivo en un periodo mayor a noventa (90) días.

6.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

- Para la preparación de los Estados Financieros de propósito general, se revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.
- Los sobregiros bancarios se presentan al cierre contable mensual como un pasivo por obligación financiera en el estado de situación financiera de ESANT S.A. E.S.P.

6.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

- Sección 7 de NIIF PYMES
- NIC 7

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 1 – Inversiones de administración de liquidez

Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones

- Numeral 1 – Presentación de Estados Financieros
- Numeral 1.3.5 – Estados de Flujos de Efectivo

7. INVERSIONES - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación, bajo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público en ESANT S.A. E.S.P., de las inversiones de ESANT S.A. E.S.P.

7.2. ALCANCE

El alcance de esta política, abarca los activos financieros, identificados como instrumentos financieros básicos, que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados del periodo corriente.
- Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados (ORI)
- Inversiones al costo amortizado.
- Inversiones patrimoniales en entidades asociadas, subordinada, subsidiarias y entidades controladas de forma conjunta.

7.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La política contable general adoptada por ESANT S.A. E.S.P., para el tratamiento contable de las inversiones de acuerdo a la finalidad y grado de injerencia que tiene la empresa con las entidades donde se poseen dichas inversiones.

La empresa tendrá inversiones como las presentadas a continuación:

- Inversiones bajo tratamiento de instrumentos financieros básicos.
- Inversiones en subsidiaria o subordinada
- Inversiones en asociada
- Inversiones de control conjunto

Las inversiones de administración de liquidez pueden dividirse en dos tipos: inversiones en títulos de deuda e inversiones en títulos de patrimonio.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, lo relacionado con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y lo relacionado con inversiones mantenidas al final de este.

7.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las inversiones son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La ESANT S.A. E.S.P. reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la

calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

7.4.1. Medición inicial

La medición está relacionada con la determinación y cuantificación del valor que la empresa, deberá registrar, para reconocer sus inversiones.

La ESANT S.A. E.S.P. realizará la medición de Las inversiones de administración de liquidez por el valor del mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se debe reconocer como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

7.4.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas, se medirán de acuerdo con la clasificación.

A continuación, se describe el tratamiento para el reconocimiento y medición de las inversiones de acuerdo a su clasificación como activos financieros con tratamiento de instrumentos financieros básicos.

7.4.3. Inversiones bajo tratamiento de instrumentos financieros básicos

De acuerdo al modelo de negocio de la entidad y las condiciones bajo las cuales se recibirán los flujos de efectivo las inversiones clasificadas en activos financieros, se dará tratamiento contable como instrumentos financieros básicos, las cuales se medirán de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) A valor razonable con cambios en resultados del periodo: Su medición se realizará por el valor razonable, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición.
b) Inversiones al costo amortizado: Su medición se realizará por el precio de la transacción, y son aquellas que se espera mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellos cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.
c) Valor razonable con cambios en otro resultado integral - ORI: Se presenta cuando la entidad mide sus inversiones utilizando el método de participación patrimonial, reconocerá su participación tanto en el resultado como en el otro resultado integral de la entidad participada.

d) Al costo menos deterioro. Se presentan cuando las diferencias entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

7.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Para la categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la empresa por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.

7.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 1 – Inversiones de administración de liquidez
- Numeral 4 – Instrumentos Derivados
- Numeral 5 – Inversiones en Controladas

- Numeral 6 – Inversiones en Asociadas
- Numeral 7 – Acuerdos Conjuntos

Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones

- Numeral 2 – Consolidación de Estados Financieros

Sección 11 NIIF Pymes.

8. CUENTAS POR COBRAR (ACTIVOS FINANCIEROS)

8.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la empresa.

8.2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de los hechos económicos, eventos considerados como activos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro, la entidad clasificará sus cuentas por cobrar o activos financieros en los siguientes grupos.

En consecuencia, incluye:

a) Cuentas por cobrar clientes nacionales.
b) Cuentas por cobrar empresas vinculadas.
c) Cuentas por cobrar a empleados.
d) Cuentas por cobrar a terceros.
e) Anticipos o saldos a favor de impuestos y contribuciones por cobrar al estado.

La presente política no se aplicará para anticipos y avances relacionados con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en razón de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la empresa, de recibir efectivo o algún otro activo financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo, la cual será la cuenta que corresponde al rubro exigible, ya sea inventario, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras, también se reclasificará a gastos pagados por anticipado la proporción del anticipo relacionado con el porcentaje de ejecución pendiente al corte de presentación de cifras;
- Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras, y
- Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

8.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos adquiridos por la empresa, para ser reclamados en efectivo, como consecuencia de préstamos efectuados y pueden generar rendimiento por intereses; las cuentas por cobrar a clientes, empleados, cuentas por anticipos de impuestos, representan derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de las actividades propias del objeto social y no generan intereses.

8.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

8.4.1. Reconocimiento

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las cuentas por cobrar o activos financieros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. Los activos financieros o cuentas por cobrar comerciales (cartera o deudores clientes), se reconocen en los estados financieros cuando:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse de manera fiable.
- Es probable que la entidad, recibirá los beneficios económicos asociados con la transacción, es decir el precio establecido será cobrado.
- Los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos de manera fiable.

8.4.2. Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero la entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

En la contabilidad de la entidad, se tendrán clasificadas las cuentas por cobrar comerciales a clientes:

a) Cartera de clientes medida al costo o al valor nominal: Cuando el plazo de pago acordado con el cliente corresponde a los tiempos normales de crédito y no excede de 90 días.

b) Cuentas por cobrar a vinculados económicos, empleados y terceros (deudores varios) al costo o valor nominal, cuando el plazo de cancelación total de la deuda sea inferior a 90 días.
c) Cartera de clientes medida al costo amortizado: Cuando el plazo del pago acordado con el cliente es mayor a 90 días y el precio establecido contiene una financiación implícita. En este caso, el valor o medición inicial será el VPN (valor presente) del pago futuro, utilizando una tasa de financiación de mercado que corresponda a un instrumento similar. Si el precio de la transacción es mayor al precio fijado para transacciones normales o de contado, el valor de la medición inicial será el precio de contado y la diferencia entre este y el valor acordado se considerará como una financiación.
d) Cuentas por cobrar a vinculados económicos, empleados y terceros (deudores varios) medidas al costo amortizado, cuando el plazo del pago acordado con el deudor es mayor a 90 días y el acuerdo contiene pagos periódicos o un solo pago al final del acuerdo.

8.4.3. Medición posterior cuentas por cobrar venta de bienes

Para los activos financieros o cuentas por cobrar clasificadas como “normal” la medición posterior será al mismo costo y se procederá a considerar los criterios de cálculo de deterioro de valor que se mencionan en la política contable respectiva.

Para los activos financieros o cuentas por cobrar clasificadas como “medidas al costo amortizado” se miden posteriormente a su reconocimiento inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado, considerando la periodicidad de los pagos y los plazos para recibir los beneficios futuros del activo.

8.4.4. Medición posterior contratos prestación de servicios.

Para la medición posterior a cuentas por cobrar de los contratos por prestación de servicios que ofrece la empresa, para tal efecto, la empresa realizara el siguiente procedimiento:

Los ingresos y su correspondiente cuenta por cobrar se reconocerán con base al grado de avance de los contratos por prestación de servicio y por proyectos especiales.

El reconocimiento de los ingresos, cuentas por cobrar y los costos de estos contratos se realiza utilizando el grado de realización o método del porcentaje de terminación. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato.

Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo, en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

ESANT S.A. E.S.P., (como contratista) puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato, éstos se registran en la sub cuenta contable de inventarios (contratos por prestación de servicios), siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro, y estos costos representan cantidades adeudadas por el cliente.

Estimación del grado de realización:

El grado de realización de un contrato o método de terminación; puede determinarse de muchas formas. La empresa, utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

A continuación, se describe los métodos probables a utilizar:

a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
b) Inspecciones del trabajo ejecutado.
c) La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

El método escogido por la empresa, para medir el grado de avance o realización del proyecto es: la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (presupuesto) excluyendo de los costos incurridos los costos futuros, tales como materias primas o pagos anticipados.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

8.4.5. Medición posterior anticipos o saldos a favor de impuestos y contribuciones por cobrar al estado

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la empresa.

El derecho se reconoce en el momento en que la empresa efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida.

Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación.

En caso contrario será controlado a través de las revelaciones a los estados financieros de propósito general. El valor del saldo a favor o anticipo permanece conforme al valor reconocido en la respectiva declaración que da lugar al saldo a favor.

Al cierre contable anual, la empresa calculará el saldo neto a favor o a cargo compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto del impuesto y contribuciones, siempre que éstas correspondan a la misma entidad estatal (DIAN, secretarias Municipales, entre otros), lo cual da lugar a que la empresa evalué la intención de solicitar la compensación, imputación o devolución de saldos a favor.

Este resultado se presentará en el estado financiero como una cuenta por cobrar si hay superávit (saldos a favor superiores a saldos por pagar) o una cuenta por pagar si hay un déficit (saldos a favor inferiores a saldos por pagar).

8.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Se retirará del estado financiero una cuenta por cobrar, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable, parcial o totalmente deteriorada. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta, según los resultados del análisis sobre su recuperabilidad, la cual será los resultados de la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar, la cual hace parte de este mismo documento.

8.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Se presenta en los estados financieros de propósito general las revelaciones, relacionadas con los saldos de cuentas por cobrar, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes nacionales o extranjeros, deudores del sistema, compañías vinculadas, particulares, empleados, autoridades tributarias, y cualquier otro deudor determinado en el estado financiero) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (venta de bienes, prestación de servicios, préstamos, entre otros).

- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor y las tasas de interés.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros tres años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.

8.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 2 – Cuentas por cobrar

Capitulo IV Ingresos

- Numeral 1 – Ingresos de actividades ordinarias.

9. DETERIORO DE VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR

9.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en ESANT S.A. E.S.P.

9.2. ALCANCE

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la empresa:

a) Cuentas por cobrar clientes nacionales.
b) Cuentas por cobrar empresas vinculadas.
c) Cuentas por cobrar a trabajadores.
d) Cuentas por cobrar a terceros.
e) Anticipos o saldos a favor de impuestos y contribuciones por cobrar al estado.

Esta política contable no aplica para las cuentas de anticipos y avances entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar, debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero. Tampoco aplica para los anticipos realizados para el pago de impuestos ni saldos a favor.

9.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

- La Gerencia de ESANT S.A. E.S.P. evaluará al cierre de cada periodo contable o al cierre de periodo para estados financieros intermedios o cuando sea requerido, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.
- Un activo financiero presentará indicios de deterioro, o se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro. Lo anterior como consecuencia, de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, y adicionalmente dicho deterioro pude ser medido o estimado con fiabilidad.
- Se evaluarán si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en los siguientes criterios:
  a) Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención por algún órgano de control.
  b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de sus facturas o factura, superiores a 90 días.

c) Cuando la empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
d) Cuando se hayan firmado acuerdos de pago con el deudor.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, al deterioro del activo, reconociendo como contrapartida al gasto en el estado de resultados.

9.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en los estados financieros.

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados VP (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva otorgada al cliente o tercero en el momento del reconocimiento inicial).

Para descontar las cuentas por cobrar a empleados por concepto de préstamo no se utilizará la tasa de colocación ordinaria. El valor presente de los flujos de efectivo futuros, serán determinados de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo.

9.4.1. Casos especiales

En el cual se deberá aplicar deterioro al 100% del activo financiero.

a) Cuando la empresa inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por la ley 1116 de 2006, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
b) Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de forma inmediata al ciento por ciento (100%).
c) Cuando la cartera ingrese a cobro jurídico deberá deteriorarse de forma inmediata al ciento por ciento (100%).
d) El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar, denominada deterioro de cuentas por cobrar, de naturaleza crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto en el resultado del periodo.

9.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se reconoce un castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. Sin embargo, se realizará una evaluación anualmente, a fin de establecer el monto a castigar, una vez determinado dicho valor, se presentarán mediante un informe a la Gerencia de la empresa en el comité técnico de sostenibilidad contable de cartera, para obtener la respectiva aprobación de baja en cuentas por cobrar.

Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

9.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

a) Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración del deterioro de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
b) Revelar un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individual y colectivamente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la empresa ha considerado para determinar su deterioro.
c) Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad (contado a partir de su fecha de expedición), que al final del periodo estén en mora, pero no deterioradas, con indicación de la operación que le dio origen y la fecha estimada o pactada de recuperación.
d) Revelar la gestión para el riesgo crediticio.
e) Realizar una conciliación de la cuenta correctora utilizada para registrar el deterioro de las cuentas por cobrar durante el periodo para cada clase de cuentas por cobrar.
f) Revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado de resultado que surge de la baja en cuentas de las cuentas por cobrar medidos al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información a revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

9.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos

económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 2 – Cuentas por cobrar
- Numeral 16 – Deterioro del valor de los activos.

Capitulo IV Ingresos

- Numeral 1 – Ingresos de actividades ordinarias.

10. INVENTARIOS

10.1. OBJETIVO

Indicar los criterios para el reconocimiento, medición y presentación de los inventarios, mediante la determinación de su costo inicial y la medición posterior con el fin de identificar posibles pérdidas por deterioro de valor.

10.2. ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la empresa posee para ser utilizados en el proceso de transformación, consumo, venta o comercialización en desarrollo de sus actividades misionales. Abarca los conceptos contables específicos relacionados con los inventarios de materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancías adquiridas para ser comercializadas, incluidos los inventarios de repuestos y materiales que cumplan las condiciones de inventarios, así como de los insumos que son adquiridos por ESANT S.A. E.S.P. con la intención de transformarlos en bienes y servicios.

10.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

ESANT S.A E.S. P, reconocerá como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable. Los demás rubros serán reconocidos como costos o gastos en el estado de resultados del período correspondiente.

10.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual los inventarios son incorporados a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación y cuantificación del valor que la empresa, deberá registrar, para el reconocimiento de sus inventarios.

10.4.1. Reconocimiento

ESANT S.A. E.S.P. reconoce como inventarios los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la empresa.
- Que el activo genere beneficios económicos futuros.
- Que la empresa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

Se entiende que la empresa, ha recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si se trata de compras mediante importaciones se deberá tener en cuenta las diversas modalidades de negociación entre las partes (INCOTERMS - Términos de negociación en comercio exterior).

La entidad reconocerá los inventarios en el momento que los recibe o adquiere estos activos junto con sus riesgos y beneficios asociados (esencia de la transacción); esta fecha puede diferir de la fecha de la factura (forma legal) por parte del proveedor. Se deberá cumplir el principio de (esencia sobre la forma).

10.4.2. Reconocimiento como un gasto

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como costo o gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

10.4.3. Medición inicial

Los inventarios se medirán inicialmente por el costo de adquisición. El costo de los inventarios comprenderá a todos los costos derivados de su adquisición, comercialización, así como otros costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Cuando la empresa pueda realizar las mediciones sin costo o esfuerzo desproporcionado de los inventarios de productos en proceso y asignar un % o grado de avance del proceso fabril y determinar el valor de las materias primas consumidas, los costos por mano de obra incurrida y una estimación o asignación de costos indirectos de fabricación, se reconocerán estos valores bajo el concepto de "inventarios de productos en proceso".

10.4.4. Medición posterior

La entidad medirá sus inventarios en cada cierre contable anual, al costo o al valor neto de realización, según cuál sea menor, reconociendo así, la pérdida por deterioro de valor de este rubro contable. La rebaja hasta alcanzar el valor neto de realización, se calcula para cada clase de inventarios, así:

Inventario para la venta: Su valor neto de realización será el precio de venta determinado por la gestión realizada por cada jefe de área menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta; se estimará su valor neto de realización, utilizando como base la lista de precios actualizada de los clientes vigentes. una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

- Las referencias cuyo VNR sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
- Para aquellos cuyo VNR sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos. Las pérdidas o sobrantes de unidades de inventarios, son reconocidas en las siguientes circunstancias:
  - ✓ Por robo: Se reconocen cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.
  - ✓ Por faltantes o sobrantes: se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la Gerencia.
  - ✓ Por daño o vencimiento: se informará por parte del funcionario responsable del inventario a la Gerencia de conformidad por el procedimiento establecido por la empresa ante la ocurrencia de estos hechos.
  - ✓ Por obsolescencia: el retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

10.4.4.1. Inventario en construcción prestación de servicio

Los costos que, incurridos en la ejecución de un proyecto por prestación de servicios, se reconocerán en cuentas del inventario. Estos costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles. La mano de obra y los demás costos relacionados con el personal de administración general, no se incluirán en el costo de los inventarios, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se hayan incurrido.

10.4.4.2. Pérdidas por deterioro de valor

La empresa evaluará en cada fecha sobre la que se informa si hay un deterioro del valor de los inventarios. Se realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario o grupo de partidas similares con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de partidas similares ha deteriorado su valor, se reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados. Para lo cual se aplicará la siguiente formula:

“Deterioro del valor: Menor valor entre Saldo en libros (costo) Vs Neto Realizable”

10.5. BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

10.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) El valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancías en tránsito y poder de terceros.
b) El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

d) El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito.
e) El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
f) El valor en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de disposición.
g) Los componentes del costo de transformación de bienes de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

10.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 9 – Inventarios

Capitulo IV Ingresos

- Numeral 3 – Contratos de construcción.

11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

11.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos que ESANT S.A. E.S.P., clasifica como propiedad, planta y equipo.

Esta política debe ser utilizada por la empresa para la elaboración de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

11.2. ALCANCE

El alcance de esta política abarca todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por la empresa en la prestación de servicios para desarrollar su actividad propia y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos clasificados como propiedades, planta y equipo que no estén bajo su alcance o en el caso que el nuevo marco normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Equipos de cómputos.
- Equipo de telecomunicaciones.
- Muebles y enseres incluyendo equipos de oficina complementarios.
- Maquinaria y equipo: maquinaria industrial, herramientas, equipo de laboratorio.
- Flota y equipo de transporte.
- Propiedad, planta y equipo en tránsito, montaje o construcción.
- Anticipos para la compra de propiedad, planta y equipo.

11.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política contable general comprende el reconocimiento de la propiedad planta y equipo, la medición inicial en la fecha del reconocimiento y la medición posterior de estos elementos.

Define Los bienes que, si bien no son tratados como Propiedad Planta y Equipo, son objeto de inventario para control administrativo, entendidos como aquellos cuya vida útil o de uso esperado no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.

Los bienes cuya vida útil o uso esperado no superen el año calendario y/o cuyo valor individual no supere los 50 UVT serán reconocidos como costo o gasto en el respectivo período contable.

Las obras de infraestructura y mejoras que se realicen en propiedades ajenas y con las cuales se garantice que se extenderá la vida útil del activo y/o que generará beneficios económicos futuros serán clasificadas como activos y se depreciarán al término de la vida útil esperada o a la terminación del contrato (si existe) cualquiera que fuese el menor.

Los anticipos para compra de propiedades, planta y equipo se clasificarán en una cuenta separada dentro del grupo de propiedades planta y equipo.

Esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga el nuevo marco normativo y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política.

11.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las propiedades, planta y equipo se definen como activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de los servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable. Igualmente, se reconocerán como propiedad planta y equipo los inmuebles con uso futuro indeterminado o no, así como los terrenos sobre los cuales se construye las propiedades planta y equipo. Los terrenos se reconocerán por separado de las construcciones o edificaciones.

11.4.1. Reconocimiento

La ESANT S.A. E.S.P. reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la empresa, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
b) Su valor pueda ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para su puesta en funcionamiento montaje, construcción y tránsito.
c) Serán tratado como propiedad planta y equipo aquello bienes que su valor individual resulte superior a 50 UVT y su vida útil estimada (uso) resulte superior a un año.
d) Que la empresa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
e) En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno de la edificación.
f) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
g) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

h) Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.
i) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

11.4.2. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Los activos que se produzcan o adquieran antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa se tratarán de acuerdo con la norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de dicha norma.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Se describen a continuación criterios para considerar los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con esta partida contable. Para esto la ESANT S.A. E.S.P. debe identificar si:

a) Se adquirió un activo listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la entidad.
b) Se adquirió un activo que no está listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la entidad.

11.4.3. Medición posterior

La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

El modelo del costo: el costo asignado en la medición inicial se mantiene hasta el retiro del activo; el saldo en libros del elemento de propiedad planta y equipo, reflejará el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor. Cuando en la medición posterior de un elemento de propiedad planta y equipo se genera una revaluación debido a que el importe recuperable es mayor al costo, dicho evento será revelado más no incorporado en los estados financieros.

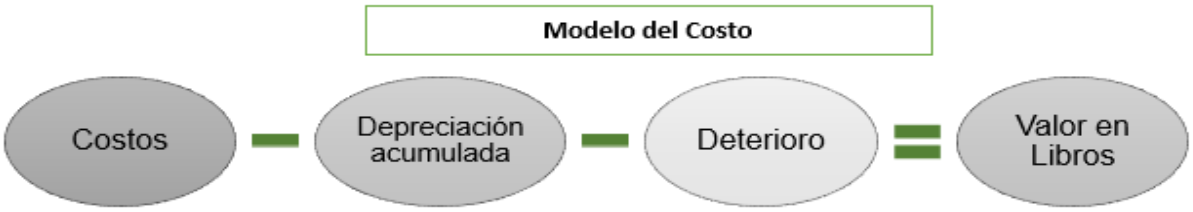

11.4.3.1. Vida útil para los elementos de propiedad, planta y equipo

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que la empresa espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores a tener en cuenta para establecer la vida útil, estos factores tienden a disminuir la vida útil prevista inicialmente.

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado en los servicios que se obtienen con el activo.
- Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.

- Si la vida útil del elemento de propiedad planta y equipo, depende de las vidas útiles de otros activos o grupo de activos (línea de producción).

En el reconocimiento inicial, la entidad tendrá en cuenta los siguientes parámetros para asignar la vida útil a los elementos de propiedad planta y equipo:

ACTIVO	TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	VIDA ÚTIL EQUIVALENTE
Construcciones y edificaciones	2,22%	45 años
Acueducto, planta y redes	2,50%	40 años
Equipo eléctrico	10,00%	10 años
Flota y equipo de transporte terrestre	10,00%	10 años
Maquinaria, equipos	10,00%	10 años
Muebles y enseres	10,00%	10 años
Equipo médico científico	12,50%	8 años
Envases, empaques y herramientas	20,00%	5 años
Equipo de computación	20,00%	5 años
Redes de procesamiento de datos	20,00%	5 años
Equipo de comunicación	20,00%	5 años

11.4.3.2. Depreciación y valores residuales

El reconocimiento del uso o consumo de los beneficios generados por los elementos propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática a lo largo de la vida útil mediante la depreciación. Esta debe revelarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de "depreciación acumulada" por cada clase de activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe reflejar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

La entidad podrá depreciar sus elementos de propiedad planta y equipo de forma separada para cada componente de dicho elemento que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. (Depreciación por componentes funcionales importantes). Se distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus componentes funcionales importantes y significativos y se depreciará de forma separada cada uno de estos componentes.

En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunos componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto de los componentes de dicho elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas y podrán ser agrupados. Si la entidad tiene diversas expectativas de vida útil para cada uno de los componentes podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo apto.

Inicio depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la empresa.

Fin depreciación

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas, cuando no genere beneficios económicos futuros, cuando se done o venda. La depreciación no cesa cuando un activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo.

Método de depreciación

La entidad establecerá el método de depreciación que refleje el patrón a seguir con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El método de depreciación aplicado, el valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio de una estimación contable, de acuerdo con las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

La empresa utilizará el método de depreciación lineal para todos sus elementos de propiedad planta y equipo, es decir, distribuirá el importe depreciable en los años de vida útil estimada para cada elemento de propiedad planta y equipo y/o sus componentes funcionales importantes; a menos que, por las condiciones de uso del activo requiera apropiar un método que refleje una mejor estimación.

Deterioro de valor de los elementos de propiedad planta y equipo

Al cierre de cada periodo contable la entidad aplicará los criterios de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos establecidos en la política contable respectiva “deterioro de valor de los activos” aplicable a los elementos de propiedad planta y equipo según lo dispuesto en la sección 27 de la NICSP.

11.5. BAJA EN CUENTAS

ESANT S.A. E.S.P., procederá a dar de baja en cuentas una partida o elemento de propiedades, planta y equipo, cuando:

- No disponga de él.
- No espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida en el estado de resultados correspondiente.
- El activo está en desuso.
- El activo está obsoleto y no se espere utilizar más.
- El activo se encuentra en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- El activo se pierde y no se tenga el control del mismo

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja en cuenta un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado el periodo. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento

11.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Para cada categoría de elementos de propiedad planta y equipo, se revelará la siguiente información.

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- Los métodos o el método de depreciación utilizados por la entidad.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe en libros bruto del elemento, la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor) tanto al principio como al final de cada periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo que muestre por separado:
  - ✓ Las adiciones realizadas.
  - ✓ Las disposiciones.
  - ✓ Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
  - ✓ Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
  - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
  - ✓ La depreciación.
  - ✓ Otros cambios.

11.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 10 – Propiedades, planta y equipo.

12. ACTIVOS INTANGIBLES

12.1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y establecer las bases contables que ESANT S.A. E.S.P. aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones y saldos de los conceptos que se definen como activos intangibles, los cuales corresponden a bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplen la definición de activos.

12.2. ALCANCE

Esta política se aplicará en la contabilización de los Intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- Las licencias.
- Derechos de software.
- Derechos de autor
- Las bases o listas de clientes

12.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

A continuación, se describe la política contable general adoptada por la empresa para el tratamiento contable de activos fijos intangibles. Se deben cumplir las siguientes tres (3) condiciones de manera simultánea para poder reconocer un activo como intangible:

- Que sea identificable: Esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda: a) separar, es decir, es susceptible de ser escindido (separado) y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación o b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.
- Que se posea el control: Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la empresa puede restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- Que le genere beneficios económicos futuros: Bien sea por el incremento de los ingresos de la empresa procedente de la venta de productos y servicios o debido a una reducción (ahorro) de los costos que se deriven del uso del activo.

12.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

12.4.1. Reconocimiento

Se reconocerá un elemento como activo intangible cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea identificable. Para el caso de licencias y software que sean separables del hardware.
- Que sea controlable.
- Que su valor pueda ser medido fiable y razonablemente. Cuyo valor es el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- Que sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros.
- Para el caso de software y licencias, cuando su costo de adquisición individualmente supere los cincuenta 50 UVT.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda. Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

12.4.2. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente, La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

12.4.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

12.4.4. Amortización

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual La empresa, espera utilizar el activo. Los activos intangibles se amortizarán con cargo al estado de resultados utilizando el método lineal de amortización.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

12.4.5. Deterioro de valor

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la empresa aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos.

12.5. BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

12.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
b) Los métodos de amortización utilizados;
c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
f) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
g) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
h) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público
i) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
j) La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

12.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 10 – Propiedad, planta y equipo
- Numeral 12 – Activos Intangibles.

13. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

13.1. OBJETIVO

Establecer una política para identificar si existe una pérdida por deterioro de valor en los activos no financieros de la empresa.

13.2. ALCANCE

Esta norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos que la empresa considere materiales y que estén clasificados en:

a) Propiedades, planta y equipo;
b) Propiedades de inversión;
c) Activos intangibles;
d) Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable, de no existir tales indicios no se deberá calcular el deterioro de los activos.

13.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se evalúa al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro de valor, mediante análisis de indicadores internos y externos. Si en la evaluación se evidencia deterioro, la empresa procede a estimar el valor recuperable para cada activo, a fin de cuantificar dicha pérdida, de no presentarse indicio alguno de pérdida por deterioro de valor, no se procede a realizar una estimación del valor recuperable.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor: Como mínimo a 31 de diciembre, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

13.3.1. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá a fuentes externas e internas de información.

13.3.1.1. Fuentes externas de información

a) Durante el periodo, el valor razonable del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la empresa.
c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

13.3.1.2. Fuentes internas de información

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinida sino como finita.
c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

13.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La empresa reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

13.4.1. Medición del valor recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.
No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía, la empresa podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que:

a) Este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede de manera significativa el valor en libros del activo; y
b) Sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.

13.4.2. Valor razonable menos los costos de disposición

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor razonable. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta.

13.4.3. Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo o unidad generadora de efectivo por su uso y disposición final.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final; y
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

13.4.4. Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la empresa.
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

a) Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;
b) Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c) Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

a) Entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando;
b) Pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo;
c) Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; y
d) Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

ESANT S.A. E.S.P. en estas estimaciones no incluirá:

a) Las entradas y salidas de efectivo por actividades de financiación.
b) Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias
c) Las entradas o salidas de efectivo futuras estimadas por una restructuración futura a la cual la empresa no se haya comprometido.

13.4.5. Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

a) El costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el modelo de precios de los activos financieros;
b) La tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y
c) Otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

La empresa podrá incluir en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa los siguientes factores:

a) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
b) El valor del dinero en el tiempo;
c) El precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
d) Otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

13.4.6. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique.

13.4.6.1. Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Distribución del deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

En este apartado, el término “unidad generadora de efectivo” se usa para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de la empresa.

Se reconocerá el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad

El valor del deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

13.4.6.2. Reversión del deterioro del valor

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

13.4.6.3. Indicios de reversión del deterioro del valor

Cuando la empresa evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará fuentes internas y externas de información.

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor razonable del activo ha aumentado significativamente.
b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la empresa. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la empresa opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la empresa. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que el deterioro reconocido para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

13.4.6.4. Medición de la reversión del deterioro

Activos individualmente considerados

Se revertirá el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento del último deterioro. Para dicha reversión se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión del deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo. En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión del deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión del deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones del deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo. En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre:

a) Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
b) El valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido el deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión del deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía. El deterioro que haya ocasionado disminuciones de la plusvalía no será objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

13.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La empresa revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta norma.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

a) El valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo;
b) El valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo;
c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor; y
d) La naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la norma de segmentos de operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual. Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará lo siguiente:

    a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo; se revela en notas a los estados financieros, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las pérdidas por deterioro de valor;
    b) El valor del deterioro del valor reconocido o revertido en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
    c) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

a) El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
b) La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

13.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN” bajo la norma específica. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el m mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 16 – Deterioro del valor de los activos.

14. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

14.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros como, seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

14.2. ALCANCE

Esta política aplica para aquellos rubros que datan de hechos económicos en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio, tales como:

- Contratos de mantenimientos o reparaciones que cubran varios periodos y su pago sea anticipado;
- Pólizas de seguro, cuyo beneficiario sea la empresa o el personal a cargo de la empresa. (póliza de incendio, de sustracción, multiservicios, de vehículos, responsabilidad civil y extracontractual, fraude de empleados) No aplica para las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento;
- Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles;
- Anticipos para viáticos dados a los trabajadores para ser legalizados en periodo corrientes (transporte, alojamiento, alimentación, combustible, entre otros);
- Anticipos combustibles para flota y equipo de transporte;
- Anticipos a trabajadores para gastos de viaje;
- Mejora en propiedad ajena, tomada en arrendamiento;
- Entre otros.

14.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se constituye un activo, por concepto de gastos pagados por anticipado, cuando estos han sido construidos de acuerdo con los términos de un contrato de suministro y la empresa, puede exigir la entrega de los mismos a cambio de su pago.

Por lo anterior, la empresa, reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo en el estado financiero, cuando realice el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso de los bienes y servicios.

14.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

14.4.1. Reconocimiento

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente,
- Que el desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los servicios y a los bienes,
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados del desembolso,
- Que cubra más de un (1) periodo.
- Los beneficios económicos que la empresa obtendrá de estos activos, será la recepción de un bien o un servicio en el futuro.

14.4.2. Medición inicial

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán al costo como otros activos.

14.4.3. Medición posterior

La empresa medirá los gastos pagados por anticipado al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

14.4.4. Amortización

Los gastos pagados por anticipado se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectuará contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal, la cuota mensual de amortización se determinará tomando el total del gasto pagado por anticipado, dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

Los contratos de mantenimiento, arrendamiento, servicios de combustible, entre otros, se amortizan conforme a los periodos que cubre el mencionado contrato y los respectivos soportes de ejecución y legalización.

Los gastos pagados por anticipado por concepto de viáticos, se amortizan en un periodo no superior a 15 días, tiempo en el cual se estima la legalización de los mismos.

14.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Los gastos pagados por anticipado cuyo beneficio económico futuro consisten en la recepción de bienes o servicios, no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros. Cuando la empresa, tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubría el gasto pagado de forma anticipada, solo en este momento se reclasifica el saldo a favor que se espera recuperar en efectivo como una cuenta por cobrar (activo financiero).

Cuando la empresa, obtenga el derecho a acceder completamente a los bienes o a los servicios se dan de baja los gastos pagados de forma anticipada.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- Saldos que no son recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o contractual o legalmente el plazo se venció.
- Pérdida del derecho de disfrute futuro.

14.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Se revela la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

- El porcentaje de amortización utilizado.
- El tiempo de duración del contrato.
- El método de amortización utilizado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.
- La conciliación de diferencias en los valores de cada saldo de gastos pagados por anticipado que pase de vigencia, reflejando así el saldo inicial y el final del periodo.

14.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN". Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 4 – Instrumentos derivados
- Numeral 13 – Arrendamientos.

15. PASIVOS FINANCIEROS - OBLIGACIONES FINANCIERAS

15.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos financieros, obligaciones financieras, como resultado del dinero recibido de bancos, entidades e instituciones financieras entre otros, intermediarios financieros.

15.2. ALCANCE

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera así:

Créditos de tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.

- Sobregiros Bancarios.
- Obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera.
- Pasivos de arrendamientos financieros Leasing: corresponden a los pasivos que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera.

Obligaciones de créditos en condiciones normales de plazo: corresponde a los créditos recibidos de instituciones financiera y otros terceros. Cuyas condiciones de tasa, plazo y amortización obedecen a las condiciones normales del mercado.

15.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La dirección de la empresa fijará las directrices orientadas a controlar los aspectos referentes a la financiación que se obtiene con los diferentes acreedores con la finalidad de garantizar el pago de los mismos en el momento establecido.

Se reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (pasivos financieros) los derechos de pago a favor de terceros originados por la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que corresponde a una obligación presente;
b) Sea probable que como consecuencia a la realización del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros;
c) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción; y
d) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser verificada y medida con fiabilidad.

15.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerán como obligaciones financieras las adquiridas por la empresa con terceros de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

15.4.1. Medición inicial

Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor nominal de la transacción, menos los costos directos de la transacción, es decir al valor de la contrapartida recibida en efectivo o equivalente en efectivo. Los costos de la transacción podrán ser: honorarios, comisiones pagadas, descuentos por fondos de garantías, seguros y demás descuentos realizados por el acreedor al momento del desembolso.

Los pasivos financieros reconocidos como resultado de una transacción de arrendamientos financieros, se miden inicialmente por el valor de la contrapartida reconocida en el activo, es decir al valor presente de los flujos futuros que incluyen los cánones de arrendamiento periódico más la opción de compra.

15.4.2. Medición posterior

Los pasivos financieros corrientes, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva será la tasa interna de retorno – TIR, que en algunos eventos puede diferir del interés nominal pactado con la entidad financiera. Se clasificarán en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, en el pasivo corriente.

Los créditos de tesorería, los sobregiros bancarios, las tarjetas de crédito y otros créditos con plazo menor a 90 días, se miden al costo. Los intereses causados se reconocen directamente en el estado de resultados del periodo.

Los pasivos financieros a largo plazo (saldo de la obligación a más de 12 meses a partir de la fecha sobre la que se informa) se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, independientemente de la periodicidad del pago efectivo de intereses y capital. Al cierre del periodo se deben revisar las proyecciones de los flujos de efectivo de cada pasivo financiero y proceder a ajustar el saldo de la obligación mediante la aplicación del costo amortizado, este cambio se reconoce como un cambio en estimación contable.

15.5. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Se hace un retiro del estado financiero de un pasivo financiero cuando, se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o terceros, esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Si se realiza un cambio de una obligación financiera por otra con la misma entidad financiera o con una diferente y se modifican sustancialmente las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento o montos), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

15.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en el estado de situación financiera y las revelaciones en notas relacionadas con las obligaciones financieras se efectuará considerando lo siguiente:

- Las políticas contables significativas para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros (intereses y costos financieros) que sean relevantes para su comprensión.
- La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna (residentes nacionales) o deuda externa (no residentes) y el segundo criterio

es el plazo pactado, así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

- Presentar por separado las obligaciones financieras en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se deben pagar a corto plazo y como no corriente las obligaciones a largo plazo, después de la fecha de cierre y presentación de los estados financieros.
- Revelar información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y las principales condiciones, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la empresa. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas al pago.
- Revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.
- Revelar en detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la entidad, el valor del préstamo, tasas de interés, el vencimiento final, el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, así como los criterios utilizados para determinarla
- Revelar compromisos adquiridos para recibir nuevos créditos.

15.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo I Activos

- Numeral 13 – Arrendamientos

Capitulo II Pasivos

- Numeral 1 – Presentación de instrumentos financieros
- Numeral 2 – Emisión de títulos de deuda.

16. CUENTAS POR PAGAR

16.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables que ESANT S.A. E.S.P. aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar que tiene la empresa.

16.2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca las obligaciones contractuales adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política y se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

En este grupo se incorporan los siguientes conceptos:

Proveedores: Corresponden a las obligaciones contraídas por la empresa, por la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores nacionales y del exterior, en desarrollo de su objeto social.

Acreedores: Corresponden a las obligaciones adquiridas por la empresa, en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, dividendos, a compañías vinculadas, entre otros.

Impuestos por pagar: Corresponde a pasivos por impuestos y retenciones a cargo de la empresa, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: Retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto a las importaciones, e Impuesto al Patrimonio, Impuesto de Renta, Estampillas, entre otros.

Anticipos y avances recibidos de clientes: corresponden a dineros que la empresa recibe de manera anticipada de sus clientes para la compra de bienes, productos o servicios, o de terceros en la celebración de un contrato.

Otros recaudos a favor de terceros: Corresponde a los recursos recibidos por La empresa (rendimientos financieros por convenios, contribución a los municipios por servicio acueducto y alcantarillado), pero que no aumentan sus beneficios económicos; por tanto, se deben reconocer como una cuenta por pagar, y posteriormente trasladar a los terceros respectivos.

16.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se reconoce como pasivos de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que corresponde a una obligación presente
- Que sea probable que como consecuencia a la realización del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser verificada y medida con fiabilidad.

16.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se deberá reconocer un pasivo (cuentas por pagar) sólo cuando la empresa posea una obligación contractual con terceros, como resultado del desarrollo de sus actividades diarias y sobre las cuales, es probable que se tenga que desprender de recursos que incorporan beneficios económicos para su liquidación al vencimiento y que el importe de dicha liquidación pueda medirse de forma fiable.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y la empresa se convierta en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación y en consecuencia se incorporan en los estados financieros. independiente de su origen y dada su naturaleza, en la ESANT S.A. E.S.P. las cuentas por pagar se clasifican al costo.

16.4.1. Medición inicial

La medición está relacionada con la determinación y cuantificación del valor que la empresa, deberá registrar, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores, Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Tratándose de las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios nacionales, servicios y honorarios, servicios públicos; la medición inicial corresponde al valor pactado y/o facturado por el bien o servicio adquirido o suministrado por los proveedores.

Para los descuentos de nómina, el valor de las cuentas por pagar corresponde a los descuentos realizados de acuerdo con las normas laborales aplicables y las autorizaciones realizadas por los trabajadores.

Respecto a la retención en la fuente, la medición inicial corresponde al valor retenido en el momento del pago a proveedores y demás personas sujetas de retención, de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Tributario tanto nacional como territorial.

Por su parte, para los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, y otros recaudos a favor de terceros el valor corresponde a los montos definidos en las declaraciones y actos administrativos que establezcan los valores correspondientes.

16.4.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial de las cuentas por pagar medidas al costo se mantendrán por valor de la transacción; por su parte las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado el cual corresponderá al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo menos los pagos realizados. El cálculo del costo efectivo se realiza multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar por la tasa de interés efectiva a partir del tiempo que excede las condiciones normales de pago establecidas en el modelo de negocio, hasta que se cancela la deuda.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto.

16.5. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar solo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea porque se ha cancelado, pagado, haya expirado o cuando el acreedor renuncie a ella.

16.6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar serán reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, vinculados económicos, acreedores oficiales, entre otros) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, impuestos, anticipos).
- Los saldos con vinculados económicos deben ser revelados indicando el nombre del vinculado, el saldo, el origen del saldo y las condiciones en que se ha generado el pasivo.

- Revelará en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un (1) año o a más de un (1) año. Si existieran saldos a pagar a más de un año, se revelará los saldos que se espera pagar en los próximos años.
- La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:
  a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento;
  b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable: y
  c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.
- Revelará las prácticas contables para el reconocimiento de las cuentas por pagar.

16.7. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo II Pasivos
- Numeral 1 – Presentación de estados financieros
- Numeral 3 – Cuentas por pagar.

17. BENEFICIOS A TRABAJADORES

17.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados.

17.2. ALCANCE

Esta política contable aplica para las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre la empresa y sus trabajadores, las cuales se clasifican de acuerdo a los términos en el contrato laboral. así mismo, esta política deberá ser actualizada en atención a las modificaciones que surjan a la política de pasivos financieros y cuentas por pagar y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

El cuadro siguiente ilustra la descripción del beneficio, periodo de pago, el soporte normativo y la clasificación.

DESCRIPCION DEL BENEFICIO	PERIODICIDAD DE PAGO	SOPORTE NORMATIVO	CLASIFICACIÓN
Salarios	Mensual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Cesantías	Anual	Código sustantivo del trabajo	Beneficios posempleo - aportaciones definidas
Intereses sobre cesantías	Anual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Vacaciones	Anual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Prima de servicios	Semestral	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Auxilio de transporte	Mensual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Aportes seguridad social	Mensual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo
Incapacidades	Mensual	Código sustantivo del trabajo	Corto plazo

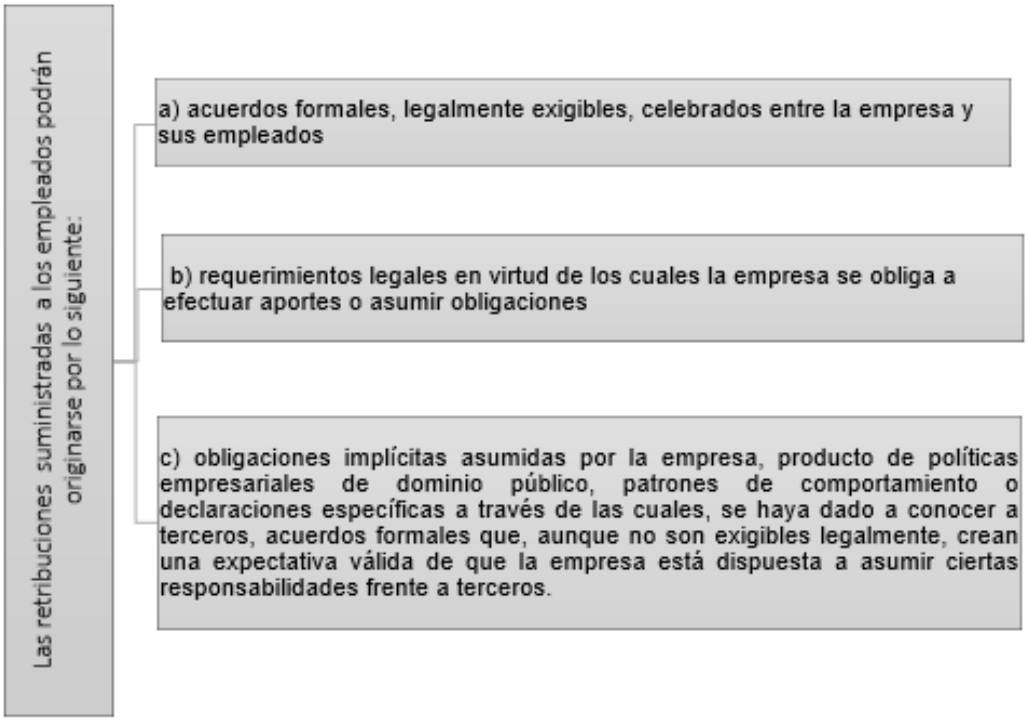

17.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el trabajador;
b) Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad;
c) Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea política de la empresa;
d) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

17.3.1. Clasificación de los beneficios a trabajadores

En esta política se indica cómo se maneja contablemente los beneficios que se otorgan a, trabajadores, clasificados en cuatro (4) categorías:

a) Beneficio a empleados a corto plazo;
b) Beneficios posempleo;
c) Beneficios a empleados a largo plazo;
d) Beneficios por terminación del vínculo laboral.

17.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

17.4.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

17.4.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios o nace el reconocimiento de la obligación. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios (cuentas por cobrar).

Los beneficios a corto plazo a los trabajadores comprenderán las siguientes partidas:

- Salarios;
- Aportaciones a seguridad social;
- Prestaciones sociales;
- Entre otros.

Además, los beneficios a los trabajadores comprenden la remuneración otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas, incluyendo vacaciones, enfermedad o incapacidad por maternidad, o ley María, pertenencias a jurado de votación, entre otros. Los anteriores derechos pueden dar lugar a dos categorías de ausencias que son: acumulativos y no acumulativos.

Ausencias acumulativas

Corresponderán a los derechos cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos correspondientes pueden ser utilizados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado en su totalidad.

Para lo anterior en la empresa, se identificarán, si las ausencias acumulativas corresponden a irrevocables o revocables, a fin de proceder a su reconocimiento y medición.

Reconocimiento: Se reconoce las obligaciones por ausencias acumulativas en la medida que los empleados prestan los servicios que les dan derecho a disfrutar de las futuras ausencias remuneradas. Se deben reconocer incluso cuando las ausencias sean revocables.

Medición: Se mide en cada cierre contable anual, el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, que a esta fecha los empleados tienen pendientes por disfrutar, con base en el valor que se les espera pagar por dicho beneficio.

Irrevocables: Cuando los trabajadores tienen derecho a recibir una compensación en efectivo por las ausencias no disfrutadas en caso de abandonar la empresa por retiro de la misma (vacaciones).

Revocables: Cuando los trabajadores no tienen derecho a recibir una compensación en efectivo en caso de abandonar la empresa por retiro de la misma, (hora de lactancia, licencia de maternidad y paternidad, incapacidad transitoria, jurado electoral, entre otros).

Ausencias no acumulativas

Corresponden a los derechos que no se trasladan en el futuro, y que caducan si no son utilizados completamente en el periodo corriente, además éstos no dan a los trabajadores el derecho de cobrar su valor en efectivo en caso de abandonar la empresa. (Hora de lactancia, licencia de maternidad y paternidad, incapacidad transitoria, jurado electoral, permisos, entre otros).

Lo anterior indica que no se procederá a efectuar ningún tratamiento contable.

Reconocimiento: No se reconoce como pasivos ni gastos por estas situaciones, hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el valor de los beneficios a los que tiene derecho.

Medición: Se medirán por el valor pactado en los acuerdos y resoluciones donde se establecen los valores equivalentes a estas ausencias.

17.4.1.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

17.4.1.3. Presentación y revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

a) Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
b) La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
c) La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

17.4.2. Beneficios posempleo

Estos beneficios surgen al momento que la entidad decide dar término al vínculo laboral con el trabajador, o cuando el trabajador acepta una oferta de beneficios a cambio de finalizar el contrato laboral.

Son las remuneraciones de ley que se pagan a los trabajadores como consecuencia de:

- La decisión de terminar la relación laboral con el trabajador por parte de la empresa.
- La decisión del trabajador de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

17.4.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo se incluyen:

a) Las obligaciones pensionales a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por esta; y

b) Otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Adicionalmente, la empresa reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero le reembolsará a la empresa parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios posempleo, esta reconocerá su derecho al reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.

17.4.2.2. Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

La empresa utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado.

17.4.2.3. Presentación y revelación

La empresa presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

La empresa revelará la siguiente información:

a) Una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación;
b) El valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo;
c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio y presentadas en el otro resultado integral;

d) La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
e) Una descripción de las modificaciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costo del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, interés sobre el pasivo, pagos realizados y traslados de obligaciones;
g) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor razonable, el interés sobre el activo, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos; y
h) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados.

17.4.3. Beneficios a los empleados a largo plazo

17.4.3.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios, diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a) Premios o bonificaciones por antigüedad; y
b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

La empresa reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la empresa parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a

reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

17.4.3.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, el interés sobre el activo, el interés sobre el pasivo, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios, se reconocerán como gasto o ingreso en el resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la empresa, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la empresa tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

17.4.3.3. Presentación y revelación

La empresa presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

La empresa revelará la siguiente información:

a) Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación; el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
b) La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
c) La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

17.4.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral

17.4.4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la empresa de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado o por la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estos beneficios se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta de beneficios.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando esta no pueda retirar la oferta de dichos beneficios o cuando esta reconozca costos relacionados con una reestructuración y se generen obligaciones por dichos beneficios.

17.4.4.2. Medición

El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

En caso de que los beneficios por terminación del vínculo laboral se paguen después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo. Posteriormente, el valor de este pasivo se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo reconociendo un gasto financiero en el resultado del periodo. Las demás variaciones que tenga este pasivo afectarán el gasto o el ingreso por terminación del vínculo laboral en el resultado del periodo.

17.4.4.3. Presentación y revelación

La empresa revelará la siguiente información:

a) Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la terminación del vínculo laboral;
b) El valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y
c) La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

17.5. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación "Marco Técnico Normativo - MTN" bajo la norma específica. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo II Pasivos

- Numeral 5 – Beneficios a los trabajadores.

18. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

18.1. PROVISIONES

18.1.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable, es definir los criterios que la ESANT S.A. E.S.P., aplicará para el reconocimiento y medición de las provisiones que se determinen para la empresa.

18.1.2. Alcance

La presente política contable es aplicable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones de la empresa.

18.1.2.1. Política contable general

A continuación, se describe la política contable que la empresa, aplicara para el tratamiento de hechos económicos correspondiente a provisiones y pasivos contingentes, de acuerdo con la situación presentada:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Una obligación presente que exija una salida probable de recursos.	Se reconocerá una provisión por el valor total de la obligación	Se revelará en los estados financieros información sobre dicha provisión
Una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos	No se reconocerá provisión alguna.	Se revelará en los estados financieros información sobre el pasivo contingente
Una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos	No se reconocerá provisión alguna.	No se revelará en los estados financieros ninguna información sobre dicha obligación.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable. Se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta.

Las provisiones son un subconjunto de pasivos; diferentes de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores, ya que las mismas son objeto de estimaciones, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

18.1.3. Reconocimiento y medición

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de

reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
b) Probablemente la ESANT S.A. E.S.P, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la empresa tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la empresa reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la empresa preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa

reconocerá previamente cualquier tipo de deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta norma, a partir de los siguientes elementos:

a) La empresa tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan, o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
c) Cambios en la estructura administrativa; y
d) Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la norma de deterioro del valor de los activos. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

18.1.3.1. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la empresa utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la norma de propiedades, planta y equipo.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la empresa producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se descontará utilizando como factor de descuento la tasa empleada para la medición de la provisión relacionada. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recaudar el derecho se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del derecho. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

18.1.3.2. Medición posterior

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo: o
b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión. Adicionalmente, cuando el valor del derecho se calcule como su valor presente, el valor de este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

18.1.4. Presentación y revelación

Los activos contingentes se presentarán y revelarán mediante notas a los estados financieros para los casos en los cuales haya lugar.

La empresa revelará, para cada tipo de provisión, la siguiente información:

a) La naturaleza del hecho que la origina;
b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

18.2. ACTIVOS CONTIGENTES

En La empresa, un activo contingente representa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, como consecuencia de demandas, pleitos y litigios y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

Para lo anterior, se reconoce una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Se haya recibido un fallo a favor de la empresa, de una autoridad competente, en la instancia que confirme el derecho o última instancia.
b) Que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta.

Los activos contingentes reconocidos en la empresa, serán objeto de evaluación cada año, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

18.2.1. Objetivo

La presente política contable es aplicable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos de carácter contingente.

18.2.2. Alcance

La presente política contable es aplicable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos de carácter contingente.

18.2.3. Reconocimiento y medición

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, caso en el cual son objeto de revelación. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en las revelaciones y en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

18.2.4. Presentación y revelación

La empresa revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
b) Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta norma *"Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la empresa recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la empresa espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente",* una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

18.3. PASIVOS CONTINGENTES

18.3.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable, es definir los criterios que la ESANT S.A. E.S.P., aplicará para el reconocimiento y medición de los pasivos contingentes que se determinen para la empresa.

18.3.2. Alcance

La presente política contable es aplicable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación los pasivos de carácter contingente, correspondiente a demandas y litigios a favor o en contra de la empresa.

18.3.3. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, caso en el cual son objeto de revelación. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea

porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

18.3.4. Presentación y revelaciones

La empresa revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
b) Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en esta política, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la empresa tendría que realizar para cancelar la obligación.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

18.4. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN” bajo la norma específica. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo II Pasivos

- Numeral 6 – Provisiones

Capitulo III Activos y pasivos contingentes

- Numeral 1 – Activos contingentes
- Numeral 2 – Pasivos contingentes.

19. INGRESOS

19.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, siempre que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de ese patrimonio. En esta política también se expone el tratamiento contable de otros ingresos o ganancias.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios entre otros.

19.2. ALCANCE

Esta política contable se aplicará al reconocer ingresos procedentes de las siguientes actividades:

a) Servicios de Energía Eléctrica
b) Servicios de Aseo y alcantarillado
c) Servicios de operación de acueductos
d) Servicios por consultoría y asesoría en temas relacionado con los servicios prestados

No están bajo el alcance de esta política las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos o servicios o sobre el valor añadido, dado que no constituyen entradas de beneficios económicos para la empresa, y no producen aumentos en su patrimonio.

19.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La ESANT S.A. E.S.P. reconocerá como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente, debe generarse en la realización de las actividades ordinarias y/u otros ingresos de la empresa como: Servicios de energía eléctrica obtenida mediante sistemas convencionales (Hidráulico) y/o Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – (FNCER) y servicios de aseo y alcantarillado y servicios de operación de acueducto, servicios por consultoría y asesoría en temas relacionado con los servicios prestados que aumentan el patrimonio.

19.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

19.4.1. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios de energía eléctrica, acueducto, aseo y alcantarillado, los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable cuando existan contratos de por medio que no se hayan terminado de ejecutar.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

19.4.2. Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) La empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
b) La empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
e) Los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tal caso, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

19.4.2.1. Mantenimiento al indicador estimación de devoluciones futuras y/o garantías

A la fecha de presentación de los estados financieros, el área encargada de la operación de venta de bienes y/o comercial y financiera, evaluará el comportamiento de las devoluciones durante el ejercicio contable, a fin de estimar con fiabilidad las devoluciones futuras, y con referencia lo anterior estimar un pasivo o deuda por los desembolsos a efectuar en un futuro, reconocimiento que realizará el área contable.

Métodos utilizados para determinar el grado de realización de una transacción o un hecho económico (venta de bienes y/o prestación de servicios):

El grado de realización de un contrato o método de terminación; puede determinarse de muchas formas. La empresa, utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado de la proporción o porcentaje de los servicios ejecutados hasta la fecha (cierre del mes) con respecto al porcentaje del total de servicios a prestar; este porcentaje es informado para cada servicio que preste el área comercial al cierre contable mensual.

La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados, inspecciones del trabajo ejecutado, la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado. Los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha, dado que en ocasiones la empresa solicita anticipos a sus clientes sin haber incurrido en avances del servicio para el cual fue contratada.

19.4.3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses, los derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la empresa. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o *know-how*, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la norma de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos o participaciones se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la empresa que realiza la distribución.

19.4.3.1. Medición

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance se tomará como referencia lo siguiente:

a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
c) La propo rción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la empresa reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

19.4.4. Ingresos rendimientos financieros e intereses

Corresponden a los valores devengados, por el uso de efectivo, equivalentes de efectivo o inversiones y por los rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas a clientes u otros terceros.

Se reconoce los ingresos derivados del uso de activos financieros que producen intereses, siempre que:

- Sea probable que se reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, de acuerdo a lo expuesto en las políticas contables de inversiones y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a la empresa, El funcionario responsable de cartera informará al área de contabilidad cualquier cuantía por intereses de mora recaudados.

19.4.5. Ingresos servicios por consultoría y asesoría de servicios prestados

Los ingresos por prestación de servicios de consultoría y asesoría se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se reconocerán cuando el resultado de la prestación del servicio pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable cuando existan contratos de por medio que no se hayan terminado de ejecutar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance se tomará como referencia lo siguiente:

a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
c) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

19.4.6. Otros ingresos

Los otros ingresos de ESANT S.A. E.S.P., están representados por otros conceptos tales como servicios por manejo administrativo.

ESANT S.A. E.S.P., reconocerá estos ingresos solo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la empresa.

En los casos donde posterior al reconocimiento del ingreso se evidencia algún grado de irrecuperabilidad de un saldo, la empresa, procederá a reconocer como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

19.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Se revela en los estados financieros la información presentada a continuación:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de los ingresos por prestación de servicios y desarrollo de proyectos especiales.
- La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, por concepto de:
  a) Servicios de energía eléctrica
  b) Servicios de aseo y alcantarillado
  c) Servicios de operación de acueductos
  d) Servicios por consultoría y asesoría en temas relacionado con los servicios prestados
- Los pasivos reconocidos (provisiones, pasivos y activos contingentes), que surjan por costos de devoluciones futuras de venta de bienes o la prestación de servicios.

19.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN” bajo la norma específica. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo IV Ingresos

- Numeral 1 – Ingresos de actividades ordinarias.

20. AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES

20.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con las ayudas gubernamentales y subvenciones.

20.2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca las son ayudas en forma de transferencia de recursos de parte del gobierno o de terceros hacia la empresa en contrapartida al cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

20.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Las políticas contables detalladas con esta sección deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas de subvenciones:

- Convenios interadministrativos: son los recursos administrados para la elaboración de redes, reposiciones de alcantarillado y todas las demás obras inherentes.
- Subsidios de alcaldías por el servicio de alcantarillado para los estratos 1,2 y 3.

Las ayudas gubernamentales son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa. No se consideran ayudas gubernamentales los beneficios que se producen indirectamente sobre las empresas por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores.

Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental de la cual fue beneficiaria la empresa.

20.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerán como subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la empresa de terceros sin entregar nada a cambio. También se reconocerán como subvenciones la asunción y condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado.

Las subvenciones pueden o no estar sometidas a estipulaciones, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la empresa receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la empresa deba usar o consumir el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la empresa receptora use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito particular, pero que si este no se usa o consume como se especifica, no se requiera su devolución a la entidad que transfirió el activo. En este caso, si la empresa beneficiaria del activo transferido evalúa que su subvención le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

Existirán condiciones cuando se requiera que la empresa receptora use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito particular y que, si este no se usa o consume como se especifica, se devuelva a la entidad que transfirió el activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, la entidad transferidora debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de rendimiento para lo cual deberán detallarse aspectos tales como:

a) La naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la empresa beneficiaria de la subvención o la naturaleza de los activos a adquirir y;
b) El plazo durante el cual deba cumplirse.

Por consiguiente, cuando la empresa receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro del activo transferido como se especifica o de devolverlo a la entidad que transfirió el activo.

Si la empresa evalúa que la subvención no le impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo por la subvención antes de que los activos puedan ser transferidos, la empresa no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la subvención. Si la empresa no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los activos, no los reconocerá como tales. En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la empresa evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la empresa.

Las deudas de la empresa asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la empresa de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando a la empresa le sea transferido el control de los mismos.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la norma de préstamos por pagar, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los servicios y los bienes de consumo inmediato, recibidos gratuitamente de otra entidad no se considerarán ingresos por subvenciones.

20.4.1. Medición inicial

Las subvenciones monetarias y no monetarias se medirán por el valor recibido o por recibir, de acuerdo con la siguiente gráfica:

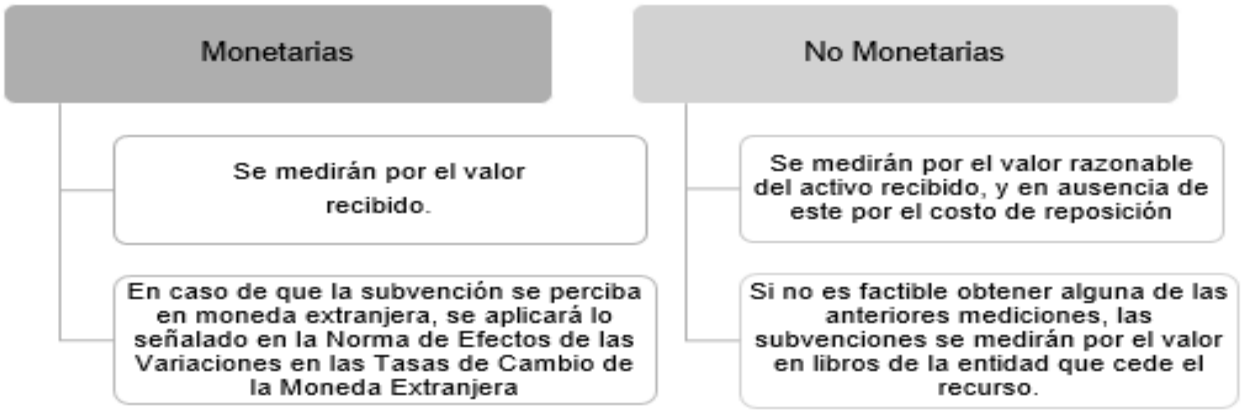

20.4.2. Medición posterior

Las subvenciones condicionadas serán reconocidas como ingresos a medida que se reconozcan los costos y gastos en el resultado.

Cuando la empresa esté obligada a devolver una parte o la totalidad del beneficio económico futuro del activo recibido, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

Devolución de subvenciones: El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

20.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

La empresa revelará la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
b) Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados; y
c) Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.

20.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo IV Ingresos

- Numeral 2 – Ayudas gubernamentales y subvenciones.

21. IMPUESTO DIFERIDO

21.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, del impuesto de renta corriente y del impuesto de renta diferido para la empresa.

21.2. ALCANCE

Para presente política aplica para la contabilización del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido que surge del impuesto sobre la renta.

Para efectos de esta norma, se entiende como impuesto de renta corriente el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del período (renta líquida gravable más ganancia ocasional gravable).

El impuesto de renta diferido es aquel que surge por el efecto tributario en las diferencias temporarias entre activos y pasivos contables con respecto a sus bases fiscales. Así mismo surge por el reconocimiento del efecto tributario de las pérdidas fiscales.

Esta política no aplica para otro tipo de impuestos como:

- Impuesto al Valor Agregado IVA
- Impuesto de industria y comercio
- Impuesto predial
- Impuesto de timbre
- Impuesto de vehículos
- Entre otros impuestos, cuyo tratamiento se define en la política contable de cuentas por pagar.

21.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

A continuación, se describe la política contable establecida para el reconocimiento inicial, medición inicial y posterior del impuesto de renta corriente e impuesto diferido.

ANÁLISIS DE BASE	TIPO DE DIFERENCIA	IMPUESTO DIFERIDO
Base de un activo es superior a la base fiscal	Imponible (Aumenta el impuesto en un futuro)	Pasivo
Base de un activo es inferior a la base fiscal	Deducible (Disminuye el impuesto en un futuro)	Activo
Base de un pasivo es superior a la base fiscal	Deducible (Disminuye el impuesto en un futuro)	Activo
Base de un pasivo es inferior a la base fiscal	Imponible (Aumenta el impuesto en un futuro)	Pasivo

21.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se determinará a partir de las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Esta última corresponderá al valor que sea atribuido al activo o pasivo para fines fiscales.

21.4.1. Impuesto de renta corriente

El impuesto sobre la renta líquida gravable será aquel que se genera una vez que se depura el resultado contable de todas aquellas partidas establecidas en el estatuto tributario.

El impuesto sobre las ganancias ocasionales es aquel que se causa de conformidad con lo indicado en la normatividad fiscal. La sumatoria de estas dos partidas conforma el impuesto corriente a cargo de la empresa, en el periodo contable.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables como un gasto por Impuesto de renta contra un pasivo de impuesto de renta por pagar.

El impuesto corriente será reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido cancelado por la empresa.

21.4.2. Impuesto de renta diferido

Para establecer la política para el tratamiento contable de impuestos diferidos se determina las diferencias temporarias imponibles y/o deducibles, como se presenta en el cuadro a continuación.

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se determinará a partir de las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Esta última corresponderá al valor que sea atribuido al activo o pasivo para fines fiscales.

21.4.3. Las diferencias temporarias

Son aquellas diferencias generadas entre los saldos del balance contable y los saldos del balance fiscal que se espera que afecten o se materialicen en la ganancia fiscal cuando el importe en libros contable del activo o pasivo sea recuperable o liquidado, través de la conciliación patrimonial y la conciliación de la utilidad.

El impuesto diferido surge a partir de diferencias temporarias, y las diferencias temporarias surgen cuando existe una diferencia entre el importe contable y la base fiscal; los saldos del balance contable surgen de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad. Los saldos del balance fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

21.4.3.1. Las diferencias temporarias deducibles

Son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán deducibles al determinar la renta líquida gravable y/o la ganancia ocasional y en consecuencia genera una disminución en ese futuro del impuesto de renta corriente a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo.

Se genera un activo por impuesto de renta diferido cuando:

a) El activo contable sea inferior al activo fiscal; y/o
b) El pasivo contable sea superior al pasivo fiscal;
c) Resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que le permitan cargar las diferencias temporarias deducibles, de tal forma que la diferencia se revierta generando un menor pago del impuesto de renta en el mismo periodo en el que se espera se reviertan las diferencias temporarias deducibles o en los periodos en los que una pérdida fiscal pueda ser compensada.

El efecto tributario de estas diferencias se reconocerá en el momento en que se origina la diferencia temporaria y se reconocerá como un menor valor del gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un activo no corriente denominado “Impuesto de renta diferido por cobrar”. Se debe registrar en una cuenta del ingreso (4) separado del impuesto corriente.

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral – ORI o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo corriente.

Para la empresa, las siguientes diferencias temporarias podrían generar impuesto de renta diferido por cobrar, cuando la Base NIIF - IFRS menor a la base Fiscal

21.4.3.2. Las diferencias temporarias imponibles

Son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán gravados al determinar la renta líquida gravable y/o ganancia ocasional y en consecuencia generan un aumento en ese futuro del impuesto de renta a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido pasivo.

La tabla siguiente ilustra eventos que pueden llevar a generar diferencias temporarias, que dan lugar a impuesto diferido activo o pasivo:

HECHO	BASE NIIF	BASE FISCAL	DIFERENCIA A +/- (Base NIIF – Base Fiscal)	IMPUESTO DIFERIDO	OBSERVACIÓN
Reconocimiento de la valoración de un instrumento financiero de una cuenta por cobrar.	Mayor valor	Menor valor	+	Imponible – Pasivo	Bajo la base fiscal hoy no se reconoce dicho ingreso, esto implica que el ingreso reconocido en NIIF no genero mayor pago de impuesto. Pero a futuro cuando se materialice el hecho económico entonces la empresa deberá pagar impuesto por el ingreso reconocido en periodos pasados.
Reconocimiento de una provisión por deterioro de una cuenta por cobrar	Menor Valor	Mayor valor	-	Deducible – Activo	Bajo la base fiscal hoy no se reconoce el 100% de la provisión como deducible, esto implica mayor valor pagado en impuesto. Pero a futuro este evento en la medida de que sea irrecuperable, dicha provisión será deducible fiscalmente, sin embargo, bajo NIIF ya se ha reconocido el 100% del gasto.
Eliminación de activos diferidos	Menor valor	Mayor valor	-	Deducible – Activo	Bajo norma fiscal se reconoce la amortización de forma gradual, sin embargo, en NIIF no cumple la definición de activo por

					tal razón se procede a castigar dicho activo afectando el gasto, pero a futro dicho gasto será deducible y ello implica un menor pago de impuesto.
Valorización de un activo Propiedad Planta y Equipo	Mayor valor	Menor valor	+	Imponible – Pasivo	Bajo norma fiscal los activos se deprecian al 100% por su valor histórico o de compra, lo anterior indica que la empresa a futuro tendrá un gasto por depreciación el cual no deducir, lo que implica mayo pago de impuesto.
Desvalorización de un activo Propiedad Planta y Equipo	Menor valor	Mayor valor	-	Deducible – Activo	Bajo norma NIIF se reconoce un gasto por desvalorización del activo, sin embargo, bajo norma fiscal dicho gasto podrá ser deducible proporcionalmente mediante depreciación del activo. Lo anterior indica que a futuro la empresa tendrá mayor valor fiscal por gasto de depreciación
Reconocimiento de una provisión por litigios.	Mayor valor	Menor valor	+	Deducible – Activo	Bajo norma fiscal este gasto por provisión será deducible cuando el mismo sea efectivamente pagado, por tal razón a futuro este valor generará un

					menor pago de impuesto.
Reconocimiento de una cuenta por pagar impuesto de industria y comercio no pagado en el año.	Mayor valor	Menor valor	+	Deducible – Activo	Bajo norma fiscal este impuesto será deducible cuando el mismo sea efectivamente pagado, por tal razón a futuro este valor generará un menor pago de impuesto por su deducción Artículo 115 del Estatuto Tributario

21.4.4. Las pérdidas fiscales

Son aquellas que surgen en virtud de la aplicación de las normas tributarias por medio del cual los costos y deducciones son superiores a los ingresos fiscales y que dan lugar a su compensación en periodos futuros de conformidad con las normas fiscales vigentes en el periodo gravable. Estas partidas generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

Se debe reconocer un activo o pasivo por impuestos diferidos si la recuperación del importe en libros de un activo o la liquidación de un pasivo da lugar a pagos fiscales futuros mayores o menores de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales.

Se reconoce un impuesto diferido activo y pasivo como gasto e ingreso en el estado de resultados, excepto cuando hayan surgido de:

- Una transacción o suceso que se reconoce en el mismo periodo o en otro diferente fuera del resultado, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio, porque lo requiere o permiten otras normas, como en los siguientes casos:
  - ✓ Un cambio en el valor en libros de una propiedad, planta y equipo por efectos de la revaluación, la cual se reconoce en el patrimonio, subcuenta otro resultado integral y su impuesto diferido se reconoce igualmente en este rubro.
  - ✓ Diferencias en cambio que surjan en la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero, que son reconocidas en el patrimonio, subcuenta otro resultado integral.
  - ✓ Las ganancias o pérdidas ocasionadas por un activo financiero disponible para la venta, las cuales se reconocerán en el patrimonio, subcuenta otro resultado integral.

- ✓ Los ajustes realizados en los cambios en las políticas contables o la corrección de errores, los cuales se reconocen directamente en el patrimonio, subcuenta otro resultado integral.

El efecto tributario de estas diferencias se reconocerá en el momento en que se origina la diferencia temporaria y se reconocerá como un gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un pasivo no corriente denominado "Impuesto de renta diferido por pagar".

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

21.4.4.1. Procedimiento para el cálculo del impuesto diferido

A continuación, se presentará el procedimiento adoptado por la empresa., para el cálculo del impuesto diferido.

- Identificar los activos y pasivos que se espera que afecten a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros.
- Determinar base fiscal de activos y pasivos (usando información tributaria y análisis de los conceptos).
- Calcular las diferencias (temporarias) entre el balance IFRS y la base fiscal (considerar partidas no incluidas en el balance IFRS).
- Analizar las diferencias en imponibles, deducibles o nulas, serán las diferencias resultantes de las bases NIIF y Fiscal.
- Analizar pérdidas fiscales y créditos fiscales no usados.
- Determinar la recuperabilidad esperada de las diferencias deducibles, pérdidas fiscales y créditos fiscales no usados (análisis de la proyección de la renta líquida gravable futura).
- Calcular el impuesto diferido activo y/o pasivo a la tasa que se espera exista en la fecha de la reversión, tomando en consideración la tasa a la que se revertirá la diferencia en Renta o ganancia ocasional. Sobre las diferencias que se consideren permanentes o definitivas no se requiere realizar ningún ajuste ya que estos gastos nunca serán deducibles de renta. Si no se cuenta una tasa futura se aplica la tasa por impuesto vigente a la fecha del análisis.
- Determine fuente de las partidas que originan el impuesto diferido (de resultados o de otras cuentas patrimoniales).
- Determine el ajuste del año comparando con saldo año anterior.
- Efectúe el reconocimiento contable.
- Revelar la información requerida

21.4.5. Medición inicial

21.4.5.1. Impuesto de renta corriente

La medición de este impuesto se realizará de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa de impuesto aplicable según la normatividad tributaria.

Los anticipos entregados, correspondientes al impuesto del año siguiente o las retenciones en la fuente que le fueron practicadas a la empresa o autorretenidas en el periodo gravable, se contabilizarán como un menor valor del impuesto corriente por pagar.

Si este neteo genera un saldo a favor se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

La retención en la fuente por pagar será compensada para efectos de presentación del estado financiero con los saldos a favor del impuesto de renta en la medida en que la empresa decida hacer uso de esta opción.

21.4.5.2. Impuesto de renta diferido

El impuesto de renta diferido será medido multiplicando la diferencia temporaria deducible o imponible por la tasa de impuesto de renta esperada o la substancialmente anunciada para el momento en que se revierta la diferencia.

21.4.6. Medición posterior y baja en cuentas

La obligación contraída por concepto de impuesto de renta corriente se cancelará en el momento en el cual el impuesto se pague o se compense. De igual forma, los saldos a favor del impuesto de renta neto se retirarán del balance una vez se obtenga el dinero o se compensen por parte de la autoridad tributaria.

21.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

En los estados financieros de la empresa se presentarán y revelarán:

Los impuestos corrientes activos y pasivos que podrán compensarse si se tiene el derecho exigible legalmente de hacerlo y si existe la intención de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente de tal forma que se pueda liquidar el impuesto de renta por el valor neto.

Los impuestos del período corriente y los impuestos diferidos deben ser reconocidos en resultados o ser cargados directamente al patrimonio si se relacionan con partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, ya sea en el mismo periodo o en otro diferente. Diferencias tales como las revaluaciones de propiedades, planta y equipos, los ajustes a ganancias retenidas producto de un cambio en políticas contables, valores surgidos del reconocimiento inicial de algunos instrumentos financieros con efecto en el patrimonio, entre otros.

Información a revelar

Los componentes principales del gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias (Impuesto de renta e impuesto diferido) se revelarán por separado en los estados financieros.

La siguiente información deberá también revelarse, por separado:

- Los impuestos corrientes y diferidos agregados, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas al otro resultado integral.
- Una explicación de las diferencias significativas en los valores presentados en el estado de resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales.
- Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.
- Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados revelar: El valor de los activos y pasivos por impuesto diferido y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el cual se informa, y un análisis en los cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

21.6. REFERENCIA NORMATIVA

El anexo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014, de la Contaduría General de la Nación “Marco Técnico Normativo - MTN”. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativa para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Capítulo V Otras normas

- Numeral 2 – Impuesto a las ganancias.

CONDICIONES GENERALES

1) Los procedimientos contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican una modificación a las políticas contables, por lo cual no se requerirá re expresar retroactivamente la información contable.

CARGOS O ROLES RESPONSABLES	DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS	REGISTROS ASOCIADOS
Las políticas contables descritas en presente manual fueron verificadas, analizadas, evaluadas y aprobadas por la Junta Directiva de ESANT S.A. E.S.P. Las presentes políticas son dinámicas, cualquier cambio, modificación o adición adoptados por los órganos competentes, que involucren cambios en la estructura del presente manual, suponen una revisión o actualización y posterior aprobación de las mismas. El presente manual de política contable fue aprobado en Junta Directiva el día 26 de diciembre 2023, y recopila parte actualizada del documento de política contable año 2019 sometido a aprobación en su oportunidad.	• Estatutos de la ESANT S.A. E.S.P. • Procedimiento de Elaboración y presentación de estados financieros (PR-GCF-GCO-001) • Procedimiento de Recuperación de cartera • Procedimiento de Gestión de cuentas por pagar por la entidad (PR-GCF-GCP-001)	• Estados financieros de propósito general • Estados financieros intermedios • Notas a los estados financieros • Registros contables • Comprobantes de ingreso • Notas contables • Comprobantes de egreso

DEFINICIONES

- **Actividades de financiación**: Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de empresa.

- **Actividades de inversión**: Son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- **Actividades de operación**: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos por actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Activo**: Son recursos controlados por la empresa que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera generar beneficios económicos futuros.
- **Activos por impuestos diferidos:** Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: a) Las diferencias temporarias deducibles; b) La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- **Base fiscal de un activo o pasivo**: Es el importe atribuido para fines fiscales a dicho activo o pasivo.
- **Bancos**: Comprende las cuentas corrientes y de ahorros.
- **Ciclo normal de operación**: Corresponde al tiempo promedio que transcurre entre la adquisición de materiales y servicios, su transformación, venta y finalmente su recuperación en efectivo. El ciclo de operación corresponde también al periodo de tiempo por el cual se elaboran los estados financieros de un ente económico.
- **Costos**: Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
- **Deterioro**: Es la pérdida de valor razonable de un activo, de acuerdo a la finalidad, utilización y posible recuperación del mismo; es decir, que el activo pueda recuperar su valor en el futuro.
- **Devengo**: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que sucede; es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Diferencias permanentes:** Son aquellas generadas entre la base contable y fiscal, y no podrían diferirse en periodos futuros.
- **Diferencias temporarias**: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles (impuesto a cargo) al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles (deducción de impuestos) al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- **Efectivo**: Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- **Efectivo y saldos en cuentas bancarias de uso restringido:** Corresponde a los recursos administrados por la entidad en cuentas bancarias, pero que su utilización se encuentra restringida o concierne a fondos de destinación específica para la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la empresa.
- **Equivalentes al efectivo**: Activos de corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Comprende los instrumentos financieros de alta liquidez, con vencimiento igual e inferior a noventa (90) días, y otros instrumentos financieros como derechos por cobrar que tiene alta certeza de su recuperación.

- **Estados financieros con propósito general**: Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
- **Estimación**: Es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.
- **Flujos de efectivo:** Comprende la variación de entradas y salidas de efectivo en un período determinado.
- **Ganancia contable:** Es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.
- **Ganancia (pérdida) fiscal:** Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).
- **Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias**: Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, la cual contiene tanto el impuesto corriente como el diferido.
- **Gastos**: Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, se presentan en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos.
- **Impuesto corriente**: Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.
- **Importancia relativa o materialidad**: La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la empresa. En otras palabras, "materialidad o con importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual" (IFRS Foundation, 2022).
- **Ingresos**: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la empresa.
- **Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio bien sea, por el aumento de activos o la disminución de pasivos, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de ese patrimonio.
- **Materialidad**: Es el proceso presente en la elaboración de los estados financieros para la toma de decisiones sobre el reconocimiento y medición de las transacciones y sucesos; así como, la información a revelar en los estados, informes y reportes contables que contienen aspectos importantes de la empresa, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto, sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable.
- **Medición**: Corresponde al proceso de determinación del valor o importe en los que la entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de

medición. Para los hechos que no sean susceptibles de ser cuantificados monetariamente se aplicará lo reglamentado por las normas técnicas.

- Pasivo: Obligaciones presentes de la empresa generadas como resultado de sucesos pasados, por las cuales al vencimiento debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Pasivos por impuestos diferidos: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, es decir que incrementan la ganancia fiscal en el futuro.
- Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa (valor residual de los activos menos los pasivos).
- Plan departamental de aguas: Conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.
- Política contable: Son los principios, normas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.
- Reconocimiento: Proceso de incorporación en los estados financieros de un hecho económico que cumpla con los requisitos para ser reconocido.
- Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, así como los resultados del desarrollo de las funciones de la empresa por medio de la información contenida en ellos. Así mismo, la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad de la empresa y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas.
- Valor razonable: Valor por el cual un activo o pasivo podría ser vendido y se obtiene en un mercado abierto.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliario, expedida por el congreso de la república.
- Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética, expedida por el congreso de la república.
- Ley 689 de 2001. Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. expedida por el congreso de la república.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. expedida por el congreso de Colombia.

- **Decreto 3022 del 27 de diciembre 2013.** Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.
- **Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014**. Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el catálogo general de cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco, expedida por la contaduría general de la nación y anexo.
- **Resolución 139 de 2015**. Por el cual se incorpora, como parte del régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el catálogo general de cuentas que utilizaran las entidades obligadas a observar dicho marco, expedida por la contaduría general de la nación.
- **Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019**. Para el cual se modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedida por la contaduría general de la nación.
- **Resolución 168 del 14 de octubre de 2020**. Por el cual se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, expedida por la contaduría general de la nación.
- **Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021**. Por la cual se modifican el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedida por la contaduría general de la nación.
- **Resolución 332 19 de diciembre 2022**. Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. expedida por la contaduría general de la nación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	13/02/2024	Versión actualizada del Manual de políticas contables NICSP – Normas internacionales de contabilidad en el sector público con base en nueva estructura documental y codificación.	
ELABORÓ		**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre: Lady Marcela Meléndez Cargo o rol: Prof. Apoyo Administrativa y Financiera		Nombre: Mayerly A. Noriega Jaimes Cargo o rol: Directora Administrativa y Financiera	Nombre: Mayerly A. Noriega Jaimes Cargo o rol: Directora Administrativa y Financiera